

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3971

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 110-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento diez- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes nueve de setiembre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con trece minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTE
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO	SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA	SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS	SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	--
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN	--
AUSENTES: SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO, ALCALDESA MUNICIPAL SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA, SÍNDICO SUPLENTE	

Asiento N°110

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **110-2025**. Celebrada el: **09 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **86 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **19 de setiembre del 2025**.

1948

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3972

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con
3 trece minutos del martes nueve de setiembre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión.
4 Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes
5 en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente
6 Municipal, Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente municipal;
7 Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo Porras,
8 Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Dilan Meza
9 Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Señora
10 Samantha Flores Mora, Regidora Suplente,; Señora Grettel León Jiménez, Regidora
11 Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas,
12 Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario,
13 distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito;
14 Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; Señora Flor María
15 Carranza Cambronero, Sindica Suplente distrito Quepos. Se deja además constancia de los
16 miembros del Concejo Municipal ausentes el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente,
17 distrito Naranjito. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la
18 sesión. Se deja además constancia de la ausencia de la Señora Patricia Bolaños Murillo,
19 Alcaldesa Municipal, sin comunicado de justificación previa escrita y de que el Señor Hugo
20 Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona que en horas de la tarde la misma sufrió un
21 quebranto de salud, por lo que debió retirarse. -----

22 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA EL USO DE LA**
23 **PALABRA AL TENIENTE MIGUEL CASTRO DE LA FUERZA PÚBLICA, QUIEN**
24 **EXPONE LO SIGUIENTE;** Muy buenas tardes, señor Consejo Municipal, regidores,
25 propietarios y suplentes, a todos los representantes de la municipalidad y en general a todos
26 los vecinos del cantón de Quepos, bueno, yo en este momento me vengo a despedir. He estado
27 aquí por tres periodos, he estado acá en 2012 al 2017 y el 2000 -2023 y 2024 estuve 10 meses,
28 la primer mes estuve seis años, y posteriormente 10 meses y ahora estuve como tres meses y
29 me mandan al cantón de Acosta, para mí es muy bonito, muy significativa en la labor que he
30 realizado en este cantón ha sido bueno, tal vez don José, hay varios que conozco acá que
31 hemos gestionado varias cosas por el por el bien del cantón y en realidad, pues se ha hecho
32 algo más que todo Manuel Antonio la vez pasada este se agarraron varias colombianas que
33 estaban irregulares en el país, y se hizo algo, se les puso una medida cautelar, ahora no he
34 participado directamente, pero el mando, el delegado cantonal de acá, el jefe policial ha
35 estado gestionando algunas situaciones en Manuel Antonio, inclusive con la Policía

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3973

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Municipal, con la directora de la Policía Municipal y Migración para decirles algo hoy hubo
2 varios detenidos por posiblemente vayan a ser sacados del país por algunas situaciones que
3 se han estado de trabajos irregulares en la playa, entonces podemos decir que en determinado
4 momento hoy no podemos participar porque estábamos limitados de recursos, pero sí íbamos
5 a participar el día de hoy, bueno para mí ha sido un enorme gusto estar aquí en este cantón
6 tan precioso, veo también que están las cámaras, yo en determinado momento en el pasado
7 estuve también trabajando con las cámaras, es bonito porque ya se van a instalar las cámaras,
8 eso es muy importante para el tema de la seguridad y en determinado momento decirles que
9 sigan trabajando por la seguridad, no importa que tengan su Policía Municipal y todas las
10 policías que vemos acá, pero en determinado momento apoyar a la Fuerza Pública, porque.
11 en determinado momento la Policía Nacional y cuando no sé cualquier otra policía, pues
12 siempre va a estar Fuerza Pública, muchísimas gracias, y Dios los acompañe y Dios bendiga
13 este Concejo Municipal en realidad que les que les que les ilumine, que les deja para tomar
14 las decisiones que tienen que tomar en este cantón muchísimas gracias. -----

15 **Indica el Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario:** Yo quería decirle que siempre
16 lo conocí como el sargento Castro, y para mí sigue siendo así, aunque ya tiene otras rayitas,
17 pero para. Nuestro cantón y para el barrio de la Inmaculada siempre viviremos agradecidos
18 con usted, que Dios le multiplique muchos saludos a usted, y que podamos algún día volverlo
19 a tener por este cantón, gracias señor presidente. -----

20 **Menciona el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** Sí, bueno, agradecerle el
21 tiempo que ha estado por acá no sin antes, yo voy a adelantar una idea que estaba
22 consultándole, inclusive aquí al presidente municipal, a la derecha, sería importante en los
23 próximos días mandar una nota al director de Fuerza Pública porque tal vez no sé si es una
24 decisión administrativa o tal vez fue una solicitud suya de que lo manden a costa, pero a
25 veces para el trabajo y el procedimiento de las personas que llegan a un cantón y tal vez
26 llevan una estructura de trabajo bien avanzada, y mandarlo a otro lugar, eso pasa como con
27 los directores de la escuela trabajan por un año y después lo mandan para otro lado y ya
28 tienen un procedimiento de trabajo y eso hace entorpecer el sistema, entonces es como
29 adelantar un criterio, vamos a ver si tenemos esa viabilidad por parte de los compañeros,
30 solicitarle al director de Fuerza Pública a ver si en las personas que lleguen que tal vez los
31 mantengan un buen tiempo, porque lo mandan un año o seis meses, y de un pronto a otro
32 llegan y se despiden y en la siguiente sesión volvemos a conocer la gente que viene nueva y
33 así sucesivamente, entonces esa era mi opinión y otra vez ratificarle el agradecimiento por
34 toda la labor que realizó en el cantón de Quepos. Muchas gracias. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3974

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 109-2025, DEL MARTES 02 DE SETIEMBRE DE 2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ----

ARTICULO III. AUDIENCIAS --(NO HAY) ---

JURAMENTACIÓN; El Presidente Municipal toma el juramento constitucional, a las siguientes personas; ---

- **Como miembros de la Junta de Educación Escuela Villa Nueva, a los señores;** Lorenzo Antonio Masis Valverde, cédula 6 0372 0657; Natalia Dayanna Zúñiga Brito, cédula 6 0410 0084, Marvin Martín Cerdas Vega, cédula 6 0251 0404, Mauricio Piedra Navarro, cédula 6 0343 0253, Bianca Peralta Loria, cédula 6 0391 0543. -----

- **Como miembros del Comité de Caminos de la comunidad Buenos Aires, a los señores:** Elisa Madrigal Ortiz, cédula 6 0305 0870, Miguel Morales Murillo, cédula 6 0178 0682, Henry Arias García, cédula 6 0391 0360, María Fernanda Arce Duran, cédula 2 0662 0747, Ricardo Vásquez Cruz, cédula 6 0145 0400, Rafael Morales Artavia, cédula 1 0578 0044, Danilo castillo Segura, cédula 9 0086 0907. -----

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. -----

Asunto 01. Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-274-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Tramitación ---

Referencia: MQ-DAI-308-2025. ---

Estimados señores (as): ---

Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, remito a ustedes Oficio MQ-DAI-0308-2025, firmado por la Auditora Interna municipal, y con fecha 4 de Setiembre de este año, y en el cual me solicita la colaboración para la apertura e implementación de un módulo especializado dentro de la web oficial de esta Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3975

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Tomando en cuenta que la Ley General de Control Interno N° 8292, establece en su artículo 24, en lo conducente *que, El auditor y el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esta Ley- dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombrará y establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios.* Por lo que, a partir de esa norma, y siendo el Concejo Municipal el máximo jerarca en materia de la ley de Control Interno, les solicito me indiquen sobre la procedencia de dicha solicitud y de ser así, establecer los parámetros a seguir, para así informarlo a los funcionarios administrativos que tienen a cargo la web oficial de esta Municipalidad. -

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación el presente Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-274-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Solicitar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, un criterio legal al respecto para mejor resolver. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER TRES ASUNTOS ADICIONALES DENTRO DEL ARTÍCULO CUARTO. -----

Asunto 02. Oficio MQ-ALCP-GF-030-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Modificación presupuestaria 08-2025 para ser analizado en Asuntos de Tramitación Urgente en la Sesión Ordinaria 110-2025 del 09 de setiembre del 2025. ---

Estimados (as) señores (as): ---

Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me apersono ante ustedes para remitirles para su análisis y aprobación la modificación Presupuestaria 08-2025 la cual es por un monto de ¢462.330.499,18 (cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos noventa y nueve colones con 18/100) según se aprecia en anexo 1 adjunto, reforzar subpartidas presupuestarias para atender lo siguiente: reforzar subpartidas necesarias para el buen desempeño de la Unidad de Gestión Vial (según lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3976

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 aprobado por lo Junta Vial Cantonal tal y como se aprecia en documento adjunto denominado
2 “MQ-JVC-025-25-2024-2028.Pdf”), reforzar subpartidas para el servicio de recolección de
3 residuos sólidos del cantón, redistribución interna de subpartidas para actividades culturales,
4 reforzar subpartida para mejoras y mantenimiento del CECUDI, reforzar suplencia para
5 cubrir rol de vacaciones de guardas internos municipales, reforzar subpartidas para el Pago
6 de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365 (Exp: 19-002620-
7 0007-CO. Res. n.º2025-008201) y redistribución interna de subpartida de remuneraciones de
8 la Unidad de Gestión Vial Municipal para reforzar subpartidas para el Pago de Anualidades
9 por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365 (Exp: 19-002620-0007-CO. Res.
10 n.º2025-008201). Los movimientos de dicha modificación se muestran a continuación: ---

11 1. Se disminuye saldo ocioso de “Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en el
12 sector de Manuel Antonio, Calle Parador (Vías de comunicación terrestre proyecto de Unidad
13 de Gestión Vial)” un monto de ¢29.665.231,12 tal como se aprecia en línea 1 de modificación
14 presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1; reserva ociosa ya que dicho proyecto se
15 adjudicó por ¢226.834.368,88 y le quedó dicho sobrante por ¢29.665.231,12. ---

16 2. Se disminuye saldo ocioso de “Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial sector de
17 Naranjito, calle detrás talanguera (Vías de comunicación terrestre proyecto de Unidad de
18 Gestión Vial)” un monto de ¢14.779.742,70 tal como se aprecia en línea 2 de modificación
19 presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1; reserva ociosa ya que dicho proyecto se
20 adjudicó por ¢45.357.064,22 y le quedó dicho sobrante por ¢14.779.742,70. ---

21 3. De lo disminuido en los puntos 1 y 2 anteriores se aumenta la subpartida “Repuestos y
22 accesorios (Materiales y suministros Unidad de Gestión Vial)” en un monto
23 de ¢24.444.973,82 esto por cuanto hay que tener todos los equipos y maquinaria en buen
24 estado y se requiere constantemente la compra de dichos insumos por el alto uso que se le
25 dan a los mismos; tal y como se aprecia en línea 3 de modificación presupuestaria 08-2025
26 adjunta según Anexo 1. ---

27 4. De lo disminuido en los puntos 1 y 2 anteriores se aumenta la subpartida “Vías de
28 comunicación terrestre (Bienes duraderos Unidad de Gestión Vial)” en un monto
29 de ¢15.000.000,00 para compra de alcantarillas para el mantenimiento de las vías de
30 comunicación cantonales en las que se requiera a colocación de estas para la correcta

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3977

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

canalización de aguas y alargar la vida útil de las mismas; tal y como se aprecia en línea 4 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. ---

5. De lo disminuido en los puntos 1 y 2 anteriores se aumenta la subpartida “Tiempo extraordinario (Remuneraciones Unidad de Gestión Vial)” en un monto de \$5.000.000,00 para el pago de jornada extraordinaria de los operarios de maquinaria y operarios de construcción de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en caso de requerirse tanto en los proyectos viales que se tienen programado como en la atención de eventos extraordinarios de habilitación de vías de comunicación en mal estado producto de la época lluviosa que ha tenido incidencia en los últimos días y se prevé que se va a tener una época de invierno bastante fuerte, de ahí que se debe de estar preparados para dichas atenciones; tal y como se aprecia en línea 5 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. ---

6. Se disminuye de Indemnizaciones (Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre) un monto de \$65.467.783,59 línea 6 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 reserva ociosa a setiembre 2025 y se redistribuye a “Otros servicios de gestión y apoyo (Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre)” reserva necesaria para apoyar y atender el servicio de recolección de residuos sólidos del cantón según línea 7 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. La redistribución de \$65.467.783,59 desde indemnizaciones del programa de Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre hacia la partida de “Otros servicios de gestión y apoyo” resulta estratégica para la Municipalidad de Quepos, ya que transforma una reserva ociosa en un recurso activo destinado a atender una necesidad prioritaria: el fortalecimiento del servicio de recolección de residuos sólidos. Este movimiento asegura la sostenibilidad de un servicio esencial para la salud pública, la limpieza urbana y la protección ambiental del cantón, optimizando el uso de recursos públicos y garantizando que los fondos se orienten a resolver problemáticas inmediatas con impacto directo en la comunidad. ---

7. Se disminuye de Indemnizaciones (Fondo 20% Mejoras Zona Turística) un monto de \$86.461.094,99 línea 8 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 reserva ociosa a setiembre 2025 y se redistribuye a “Otros servicios de gestión y apoyo (Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre)” reserva necesaria para apoyar y atender el servicio de recolección de residuos sólidos del cantón según línea 9 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. La disminución de \$86.461.094,99 de indemnizaciones del Fondo 20% Mejoras Zona Turística para reasignarlos a “Otros servicios

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3978

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

de gestión y apoyo (Mejoramiento de Zona Marítimo Terrestre)” representa un uso responsable y eficiente de los recursos municipales. Este ajuste convierte una reserva ociosa en una fuente activa para atender el servicio de recolección de residuos sólidos, un eje prioritario para la salud pública, la calidad de vida de los ciudadanos y la imagen turística de Quepos. Con ello, se garantiza la continuidad y fortalecimiento de un servicio esencial, se optimiza el gasto público y se atienden de manera oportuna las necesidades del cantón. ---

8. Se disminuye de Otras construcciones adiciones y mejoras (PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOECONOMICAS) un monto de ¢50.000.000,00 línea 10 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 y se redistribuye a “Actividades protocolarias y sociales (PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOECONOMICAS)” subpartida correcta para contratar todo lo requerido para actividades culturales (mes patrio, cantonato, festival navideño y fin de año según línea 11 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. ---

9. Se disminuye de Otras construcciones adiciones y mejoras (PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PARQUE CNP-CECUDI) un monto de ¢20.000.000,00 línea 12 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 y se redistribuye a “Otras construcciones adiciones y mejoras (PROYECTO DE CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN CECUDI QUEPOS) lo cual se requiere para mejorar la infraestructura existente y darle el debido mantenimiento debido a convenio con CENCINAI según línea 13 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. ---

10. Se disminuye de Sueldos para cargos fijos (Seguridad y Vigilancia Comunal) reserva ociosa a agosto 2025 un monto de ¢4.800.435,00 línea 14 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 y se redistribuye a “Suplencias (Seguridad y Vigilancia Comunal). Para continuar con rol de vacaciones de guardas municipales (seguridad interna) según línea 15 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. ---

11. Se disminuye de Otras construcciones adiciones y mejoras (PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS EN PLAZA BOHEMIA-MERCADO) un monto de ¢100.000.000,00 línea 16 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3979

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

según Anexo 1; se disminuye de Otras construcciones adiciones y mejoras (PROYECTO CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS CANCHA DE FUTBOL ASENTAMIENTO SAVEGRE) un monto de ¢50.000.000,00 línea 17 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1; y, se disminuye de Otras construcciones adiciones y mejoras (PROYECTO CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE LA CASA DE LA CULTURA) un monto de ¢34.061.482,84 línea 18 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1. Dichas subpartidas a las cuales se les disminuye se estarían incluyendo de nuevo en el ejercicio económico 2026 e incluso se valoraría incluirles más recursos para que dichos proyectos sean terminados en su totalidad.

12. De lo disminuido en el punto 11 anterior se aumenta Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Seguridad y Vigilancia Comunal) un monto de ¢77.207.866,00 línea 19 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1, esto para dotar a la Policía Municipal de todos los equipos necesarios para su implementación en este año 2025. La dotación de equipo y uniformes que se necesita es fundamental para implementar la Policía Municipal de Quepos en 2025, ya que fortalece la capacidad operativa, la seguridad del personal y la confianza ciudadana. Los chalecos, cascos y placas balísticas garantizan la protección en situaciones de riesgo, mientras que las armas, municiones y herramientas tácticas permiten responder eficazmente a amenazas. Los dispositivos tecnológicos como body cams, radios y visión nocturna aseguran transparencia, coordinación y control en el terreno. Asimismo, los uniformes y accesorios tácticos promueven identidad institucional y movilidad. En conjunto, este equipamiento asegura una policía moderna, equipada y preparada. ---

13. De lo disminuido en el punto 11 anterior se aumenta Retribución por años servidos (Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201), Decimotercer mes (Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201) y Cargas Sociales para la Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201), de todos los centros de costos de la Municipalidad de Quepos a los que les corresponde líneas de la 20 a la 49 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 un monto de ¢106.853.616,84 esto para el pago de Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3980

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

008201 (ver resolución adjunta). La incorporación de ¢106.853.616,84 para cubrir retribuciones por años servidos, décimo tercer mes y cargas sociales derivadas del pago de anualidades, conforme a la acción de inconstitucionalidad ganada contra la Ley 9365 (Exp: 19-002620-0007-CO, Res. n.º2025-008201), es un movimiento fundamental para garantizar el cumplimiento legal y los derechos laborales de los funcionarios municipales. Esta reasignación asegura la correcta ejecución presupuestaria en todos los centros de costo, protege a la Municipalidad de Quepos de posibles sanciones o litigios, y refuerza la seguridad jurídica y la confianza institucional al reconocer obligaciones patronales en apego a la normativa vigente. ---

14. Se disminuye de Sueldos para cargos fijos (Unidad Técnica de Gestión Vial) Saldo Ocioso a Setiembre 2025 un monto de ¢3.000.000,00 línea 50 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1; se disminuye de Suplencias (Unidad Técnica de Gestión Vial) Saldo Ocioso a Setiembre 2025 un monto de ¢3.000.000,00 línea 51 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1; y, se disminuye de Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Unidad Técnica de Gestión Vial) Saldo Ocioso a Setiembre 2025 un monto de ¢1.090.231,90 línea 52 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1; y dicha disminución se redistribuye para otras partidas de remuneraciones de la misma Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para aumentar Retribución por años servidos (Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201), Decimotercer mes (Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201) y Cargas Sociales para la Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201), líneas de la 53 a la 55 de modificación presupuestaria 08-2025 adjunta según Anexo 1 por un monto de ¢7.094.728,94 esto para el pago de Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201 (ver resolución adjunta). La incorporación de ¢7.094.728,94 para cubrir retribuciones por años servidos, décimo tercer mes y cargas sociales derivadas del pago de anualidades, conforme a la acción de inconstitucionalidad ganada contra la Ley 9365 (Exp: 19-002620-0007-CO, Res. n.º2025-008201), es un movimiento fundamental para garantizar el cumplimiento legal y los derechos laborales de los funcionarios municipales. Esta reasignación asegura la correcta ejecución presupuestaria dentro de la Unidad Técnica de Gestión Vial, protege a la Municipalidad de Quepos de posibles sanciones o litigios, y refuerza la seguridad jurídica y la confianza institucional al reconocer obligaciones patronales en apego a la normativa vigente. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3982

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

19	2	23	2	99	.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad (Seguridad y Vigilancia Comunal)	684 878,41	0,00	77 207 866,00	77 892 744,41
20	1	.01	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Administración General). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	49 446 102,07	0,00	39 155 240,89	88 601 342,96
21	1	.01	0	.03	.03	Decimotercer mes (Administración General). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	61 731 839,34	0,00	3 262 936,74	64 994 776,08
22	1 1 1 1	.01 .01 .01 .01	0 0 0 0	.04 .04 .05 .05	.01 .05 .02 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Administración General). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	44 379 455,22	0,00	7 701 835,88	52 081 291,10
23	2	.01	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Aseo de Vías). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	15 920 640,35	0,00	10 675 685,80	26 596 326,15
24	2	.01	0	.03	.03	Decimotercer mes (Aseo de Vías). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	7 740 527,02	0,00	889 640,48	8 630 167,50
25	2 2 2 2 2	.01 .01 .01 .01 .01	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .02 .03 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Aseo de Vías). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	4 019 225,89	0,00	2 099 907,40	6 119 133,29
26	2	.03	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Caminos y Calles). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	4 125 120,78	0,00	1 649 097,29	5 774 218,07
27	2	.03	0	.03	.03	Decimotercer mes (Caminos y Calles). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	3 029 528,17	0,00	137 424,77	3 166 952,94
28	2 2 2 2 2	.03 .03 .03 .03 .03	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .02 .03 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Caminos y Calles). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	2 039 697,46	0,00	324 377,44	2 364 074,90
29	2	.04	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Cementerio). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	621 409,82	0,00	143 640,57	765 050,39
30	2	.04	0	.03	.03	Decimotercer mes (Cementerio). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	736 200,35	0,00	11 970,05	748 170,40
31	2 2 2 2 2	.04 .04 .04 .04 .04	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .01 .02 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Cementerio). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	157 152,63	0,00	28 254,10	185 406,73
32	2	.07	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Mercado). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	4 347 612,71	0,00	4 238 207,37	8 585 820,08
33	2	.07	0	.03	.03	Decimotercer mes (Mercado). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	4 882 464,68	0,00	353 183,95	5 235 648,63
34	2 2 2 2 2	.07 .07 .07 .07 .07	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .01 .02 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Mercado). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	3 443 221,01	0,00	833 655,39	4 276 876,40

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3983

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1

35	2	10	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Servicios Sociales y Complementarios). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	5 472 777,07	0,00	8 219 926,44	13 692 703,51
36	2	10	0	.03	.03	Decimotercer mes (Servicios Sociales y Complementarios). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	11 712 946,94	0,00	684 993,87	12 397 940,81
37	2 2 2 2 2	10 10 10 10 10	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .01 .02 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Servicios Sociales y Complementarios). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	13 087 876,79	0,00	1 616 859,53	14 704 736,32
38	2	15	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Zona Marítimo Terrestre). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	10 103 616,64	0,00	6 407 216,62	16 510 833,26
39	2	15	0	.03	.03	Decimotercer mes (Zona Marítimo Terrestre). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	7 819 485,06	0,00	533 934,72	8 353 419,78
40	2 2 2 2 2	15 15 15 15 15	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .01 .02 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Zona Marítimo Terrestre). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	4 593 132,80	0,00	1 260 299,51	5 853 432,31
41	2	23	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Seguridad y Vigilancia Comunal). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	7 298 159,41	0,00	3 338 957,72	10 637 117,13
42	2	23	0	.03	.03	Decimotercer mes (Seguridad y Vigilancia Comunal). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	14 822 645,56	0,00	278 246,48	15 100 892,04
43	2 2 2 2 2	23 23 23 23 23	0 0 0 0 0	.04 .04 .05 .05 .05	.01 .05 .01 .02 .03	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Seguridad y Vigilancia Comunal). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	17 985 318,09	0,00	656 772,98	18 642 091,07

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3984

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

44	2	25	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Protección del Medio Ambiente). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	7 503 857,19	0,00	3 378 602,86	10 882 460,05
45	2	25	0	.03	.03	Decimotercer mes (Protección del Medio Ambiente). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	4 101 150,93	0,00	281 550,24	4 382 701,17
46	2	25	0	.04	.01	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Protección del Medio Ambiente). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	2 492 443,77	0,00	664 571,18	3 157 014,95
47	2	26	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Desarrollo Urbano). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	8 254 582,39	0,00	6 270 638,71	14 525 221,10
48	2	26	0	.03	.03	Decimotercer mes (Desarrollo Urbano). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	13 103 353,83	0,00	522 553,23	13 625 907,06
49	2	26	0	.04	.01	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Desarrollo Urbano). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	5 074 437,17	0,00	1 233 434,63	6 307 871,80
50	3	.02.01	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Unidad Técnica de Gestión Vial). Saldo Ocioso a Setiembre 2025	11 206 939,48	3 000 000,00	0,00	8 206 939,48
51	3	.02.01	0	.01	.01	Suplencias (Unidad Técnica de Gestión Vial). Saldo Ocioso a Setiembre 2025	7 343 569,84	3 000 000,00	0,00	4 343 569,84
52	3	.02.01	0	.01	.01	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Unidad Técnica de Gestión Vial). Saldo Ocioso a Setiembre 2025	4 518 244,80	1 094 728,94	0,00	3 423 515,86
53	3	.02.01	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Unidad Técnica de Gestión Vial). Pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	11 942 730,74	0,00	5 542 612,66	17 485 343,40
54	3	.02.01	0	.03	.03	Decimotercer mes (Unidad Técnica de Gestión Vial). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	22 440 881,14	0,00	461 884,38	22 902 765,52
55	3	.02.01	0	.04	.01	Caja Costarricense del Seguro Social A PRESUPUESTAR PATRONO 19,67% (Unidad Técnica de Gestión Vial). Lo proporcional derivado de pago de Anualidades por acción de inconstitucionalidad ganada a la Ley 9365. Exp: 19-002620-0007-CO. Res. n.º2025-008201	0,00	0,00	1 090 231,90	1 090 231,90
							983 264 370,66	462 330 499,18	462 330 499,18	983 264 370,67

1
2

.-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3985

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 17:38 HORAS- REANUDANDO AL SER LAS 17:43 HORAS. -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la Modificación presupuestaria 08-2025, la cual es por un monto de ₡462.330.499,18 (cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos treinta mil cuatrocientos noventa y nueve colones con 18/100) según se aprecia en anexo 1 adjunto del oficio MQ-ALCP-GF-030-2025, suscrito por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 03. Dictamen MQ-CMAJ-070-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1283-25-2024-2028 ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el presente dictamen conforme al siguiente detalle:

RESULTANDO---

1. Que en el Acuerdo Número 42, Artículo Sexto, Informes Varios adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No. 107-2025, celebrada el martes 12 de agosto de 2025, se conoció el Oficio MQ-ALC-1448-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGA-156-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal. ---
2. Que en dicho oficio se detallan las respuestas realizadas a las observaciones que se presentaron en la Audiencia Pública del 17 de julio de 2025, donde se dio a conocer la estudio para la actualización de tasas de generación de residuos sólidos y aseo de vías del cantón de Quepos. ---
3. Que en sesión celebrada el miércoles 03 de setiembre de 2025, la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos se analizó el contenido del oficio MQ-UGA156-2025, estando presentes las señoras regidoras Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo Porras, y los señores regidores José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. Así mismo se contó con la presencia de los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3986

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

funcionarios municipales Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera y Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal, quienes explicaron del tema en mención. Asimismo, participaron los asesores de fracción: Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC), Licda. Andy Zapata Calderón (PNR) y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN). ---

CONSIDERANDO---

1. Que mediante el oficio MQ-UGA-069-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, el Concejo Municipal conoció el Estudio para la actualización de tasas de generación de residuos sólidos y aseo de vías del cantón de Quepos, mismo que se trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para estudio y recomendación. ---
2. Que mediante acuerdo número 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 087-2025, celebrada el martes 27 de mayo del 2025, el Concejo Municipal aprobó la “Actualización de Tasas de Generación de Residuos Sólidos del Cantón de Quepos”. ---
3. Que el Concejo Municipal convocó a Audiencia Pública el día 17 de julio de 2025, conforme a la publicación en el Alcance N.º 82 a La Gaceta N.º 123 del 4 de julio de 2025, en la cual se expuso a la ciudadanía el estudio tarifario y se recibieron observaciones y consultas de los administrados. ---
4. Que las observaciones planteadas por los ciudadanos fueron debidamente atendidas por la Unidad de Gestión Ambiental, según consta en los oficios que van del MQ-ROAP-UGA-DGF-001-2025 al MQ-ROAP-UGA-DGF-008-2025. ---
5. Que la legislación vigente, en especial el artículo 83 del Código Municipal y la Ley N.º 8839 de Gestión Integral de Residuos, faculta a las municipalidades a aprobar y publicar en el Diario Oficial La Gaceta las tarifas de servicios municipales, previo proceso de audiencia pública. ---
6. Que varias de estas observaciones incluyen recomendaciones técnicas, sociales y ambientales que enriquecen la gestión integral de residuos en el cantón de Quepos.
7. Que es función de la Administración Municipal velar por la planificación futura de los servicios, tomando en cuenta la participación ciudadana y los principios de la Ley N.º 8839. ---
8. Que mediante el acuerdo 42, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 107-2025, celebrada el martes 12 de agosto del 2025, el Concejo Municipal acordó “Trasladar el oficio MQ-UGA-156-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal, y documentación anexa, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación”. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3987

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

POR TANTO---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, respetuosamente recomienda al Concejo Municipal de Quepos tomar el siguiente acuerdo: ---

1-Aprobar de manera definitiva la “Actualización de Tasas de Generación de Residuos Sólidos del Cantón de Quepos “Debidamente aprobada por el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 087-2025, celebrada el martes 27 de mayo del 2025, a la vez solicitar a la Administración Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que entre en vigencia conforme a lo que dispone la normativa vigente. ---

En la **TABLA 38** se muestra la escala tarifaria aprobada. ---

TABLA 38- Esquema tarifario de recolección propuesto

(Quepos, 2024)

Categoría	Rango generación (trimestal- kg)	Ponderación	Total trimestral (¢)
Residencial	0 – 166	1	14.862
Sector público	0 – 166	1	14.862
Sector religioso	0 - 166	1	14.862
Hospedaje (por habitación)	0 - 132	0,80	11.890
Comercial 1	167- 664	4	59.448
Comercial 2	665 - 1328	8	118.896
Comercial 3	1329 - 1992	12	178.344
Comercial 4	1993 - 3984	24	356.668

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3988

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Gran generador	3985 a 7968	48	713.376
----------------	-------------	----	---------

2- Recomendar a la Administración Municipal que, en el marco de la formulación y ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2026, se incorporen de manera progresiva las acciones, sugerencias y propuestas planteadas por los administrados en los oficios MQ-ROAP-UGA-DGF-001-2025 al MQ-ROAP-UGA-DGF-008-2025, siempre que sean técnica, legal y financieramente viables, a fin de fortalecer la gestión integral de residuos en el Cantón de Quepos. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ---**

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Dictamen MQ-CMAJ-070-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, **1-Aprobar** de manera definitiva la “Actualización de Tasas de Generación de Residuos Sólidos del Cantón de Quepos “Debidamente aprobada por el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 087-2025, celebrada el martes 27 de mayo del 2025, a la vez solicitar a la Administración Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para que entre en vigencia conforme a lo que dispone la normativa vigente. ---

En la **TABLA 38** se muestra la escala tarifaria aprobada. ---

TABLA 38- Esquema tarifario de recolección propuesto (Quepos, 2024)			
Categoría	Rango generación (trimestal- kg)	Ponderación	Total trimestral (¢)
Residencial	0 – 166	1	14.862
Sector público	0 – 166	1	14.862
Sector religioso	0 - 166	1	14.862
Hospedaje (por habitación)	0 - 132	0,80	11.890
Comercial 1	167- 664	4	59.448

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3989

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Comercial 2	665 - 1328	8	118.896
Comercial 3	1329 - 1992	12	178.344
Comercial 4	1993 - 3984	24	356.668
Gran generador	3985 a 7968	48	713.376

2- Recomendar a la Administración Municipal que, en el marco de la formulación y ejecución del presupuesto del ejercicio económico 2026, se incorporen de manera progresiva las acciones, sugerencias y propuestas planteadas por los administrados en los oficios MQ-ROAP-UGA-DGF-001-2025 al MQ-ROAP-UGA-DGF-008-2025, siempre que sean técnica, legal y financieramente viables, a fin de fortalecer la gestión integral de residuos en el Cantón de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Asunto 04. Oficio MQ-PM-127-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal, documento que corresponde al traslado a la COMUDAM nota remitida por la señora Heilyn Ortega González, documento que textualmente dice; (...) -----

Reciba un cordial saludo, la presente es para invitar a los miembros de la COMUDAN a la reunión con Olimpiadas Especiales Costa Rica y gira del director de Olimpiadas Especiales, Msc Wady Vado y la señora Patricia Salazar Villalobos Encargada de iniciativas deportivas y CEDOES. ---

Tema: CEDOES Quepos y Convenio de Olimpiadas Especiales, dicha reunión se realizará en las oficinas del Comité Cantonal de Deportes de Quepos. ---

Hora: 2: 00 pm---

Día: 11 de septiembre del 2025---

Es importante dicha participación al tratarse temas de interés de cantonal y de población prioritaria. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA SUSCINTA DE COMENTARIO AL ASUNTO 04. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3990

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria menciona: Bien en todo caso recordemos que bueno, como estamos tan a destiempo y uno tiene una agenda bastante pesada, más bien agradecerles la invitación, creo que puede quedar abierta a que los que tengan a bien participar y estar si la invitación es abierta, pues entonces no habría discriminación poder llegar, cualquiera y si fuera bueno, por lo menos alguno de la COMUDAM como comisión para que pueda participar. Ahora bien, yo estoy como presidenta de la COMUDAM, pero hoy precisamente a las 15:39 recibí un correo que debo presentarme mañana a las 10:00 en San José por temas de trabajo entonces, difícilmente yo podría acompañarlos, entonces no es cuestión de que no quiera, en todo caso, yo había pensado que tenía para ir, pero no voy a poder si alguno de verdad, agradecida, más bien para que nos traiga la información que se vea en ese lugar. -----

SE TOMA NOTA; LA SEÑORA ERICKA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA, PARA DAR EL USO DE LA PALABRA POR DOS MINUTOS A LAS SEÑORA HEYLIN ORTEGA GONZALEZ, -----

SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 17:55 HORAS- REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 17:56 HORAS. -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGA EL USO DE LA PALABRA POR DOS MINUTOS A LAS SEÑORA HEYLIN ORTEGA GONZALEZ, QUIEN INDICA LO SIGUIENTE; Muy buenas tardes, señores de Quepos ciudadanía, bueno felicitar a los niños, que hoy estamos celebrando el día del niño es un día muy importante resguardar la vida y resguardar la seguridad de nuestros niños y sobre todo los niños con discapacidad. Como madre he sido luchadora por más de diez años en el tema de discapacidad he sido asesora por dos periodos en la cual hoy estamos coordinando una reunión con el director nacional de Olimpiadas Especiales Costa Rica y la coordinadora de CDOES, porque vamos a ordenar y a trabajar este tema de la discapacidad de los niños de este cantón de Quepos, entonces quisiera de verdad los padres de familia que desean asistir a esta reunión son bienvenidos porque lo más importante es resguardar la integridad de los niños de nuestro cantón y más tratándose de niños de población vulnerable y como madre de Diana Denise Villalobos pongo mi vida y resguardaré la vida de los niños de mi cantón ante situaciones que tengan peligro o estén violentando sus derechos en el tema de discapacidad y hoy quiero decir públicamente que soy asesora de la COMUDAM juramentada legalmente y estaré participando en estas sesiones como así he sido juramentada y le juré a Dios servir a mi pueblo y a mi patria. Muchas gracias. -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados de la nota remitida por la señora Heilyn Ortega González, referente a invitación a reunión con Olimpiadas

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3991

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Especiales Costa Rica y gira del director de Olimpiadas Especiales en las oficinas del Comité
2 Cantonal de Deportes de Quepos el 11 de setiembre a las 2:00pm. Se deja abierta la invitación
3 para los miembros del Concejo Municipal que gusten participar. **Se aprueba lo anterior por**
4 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
5 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare**
6 **el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
7 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO**
8 **EN FIRME.** -----

9 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

10 **Oficio 01.** Oficio DREA-DR-0583-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marengo,
11 Director Regional de Educación Aguirre, también direccionado por la Alcaldesa Municipal
12 según oficio MQ-ALC-1581-2025, documento que textualmente dice: - (...) -----

13 En el marco de la celebración de las Fiestas Patrias en el cantón de Quepos, tenemos el honor
14 de invitarles a participar en los actos cívicos y desfiles conmemorativos del 204º Aniversario
15 de la Independencia de Costa Rica, que se llevarán a cabo el próximo domingo 14 y lunes 15
16 de setiembre de 2025. ---

17 Esta importante efeméride marca el inicio de nuestra historia como nación independiente y
18 nos convoca a reflexionar y celebrar con orgullo nuestros valores patrios bajo el lema: ---

19 "Libertad, cultura y bienestar: Uniendo pasado, presente y futuro" ---

20 A continuación, se detallan las actividades programadas en el cantón de Quepos: ---

21 Domingo 14 de setiembre, 2025 8:00 a.m. - Tarima del Malecón ---

22 Acto cívico de salida de la Antorcha Regional, la cual recorrerá las principales calles del
23 cantón hasta llegar al distrito de Matapalo. ---

24 6:00 p.m. - Tarima del Malecón ---

25 Acto cívico de recibimiento de la Antorcha Nacional y tradicional Desfile de Faroles,
26 símbolo de la esperanza y el fervor patriótico de nuestro pueblo. ---

27 Lunes 15 de setiembre, 2025 ---

28 7:30 a.m. - Tarima frente a COOPEALIANZA ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3992

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Acto cívico de apertura del desfile conmemorativo del Día de la Independencia, que se llevará
2 a cabo el cantón de Quepos. ---

3 Presentación y cierre de las distintas delegaciones participantes en el desfile patriótico

4 Les esperamos con entusiasmo para conmemorar juntos esta fecha tan significativa para
5 Costa Rica. Su participación fortalece nuestro sentido de identidad, unidad y compromiso
6 con el futuro del país. ---

7 ¡Viva Costa Rica libre e independiente! ---

8 Hemos reservado cinco (5) espacios para el acompañamiento de Regidores Propietarios. -
9 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

10 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio DREA-
11 DR-0583-2025, remitido por el Dr. Randall Cordero Marengo, Director Regional de
12 Educación Aguirre. Agradecer por la invitación **Se aprueba lo anterior por unanimidad**
13 **de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
14 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO**
15 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Oficio 02.** Oficios 15947 (DFOE-SOS-0590); 15840 (DFOE-SOS-0569); 15749 (DFOE-
17 SOS-0484), así como el oficio 15947 (DFOE-SOS-0590), remitido por el Área de
18 Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República,
19 documento que textualmente dice: - (...) -----

20 **15840 (DFOE-SOS-0569) ---**

21 **Asunto:** Remisión del Reporte de Fiscalización n.º DFOE-SOS-RF-00005-2025, “Reporte
22 acerca de la eficacia de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, educación,
23 electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y
24 telecomunicaciones en la ciudad de Quepos” ---

25 Me permito remitir el *Reporte de Fiscalización* denominado “Reporte acerca de la eficacia
26 de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, educación, electricidad, movilidad,
27 recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y telecomunicaciones en la
28 ciudad de Quepos”, elaborado por esta Área de Fiscalización en el marco de la auditoría
29 operativa sobre la eficacia en la gestión sostenible de los servicios básicos (agua potable,
30 educación, electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas
31 residuales y telecomunicaciones) en las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y
32 Quepos. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3993

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Este reporte fue presentado en reunión celebrada el 26 de agosto de 2025, con la participación de funcionarios de la institución. En dicha sesión se expusieron los resultados comunicados y se recibieron observaciones por parte de los participantes, las cuales fueron valoradas por el equipo auditor. ---

Este reporte tiene como propósito poner a disposición de la Administración información sobre determinadas situaciones asociadas a la gestión sostenible de los servicios básicos de agua potable, educación, electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y telecomunicaciones, y su perspectiva de prestación a futuro, en las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos, las cuales reflejan brechas respecto al marco regulatorio y técnico aplicable. Su contenido busca ser un insumo que contribuya a la toma de decisiones informadas por parte de la institución, sin perjuicio de otros aspectos que, en el ejercicio de sus responsabilidades, la Administración identifique y gestione conforme a su competencia. ---

En ese sentido, se reitera la importancia de que el contenido del presente reporte sea debidamente valorado y considerado en el análisis y ejecución de acciones prioritarias dentro del ámbito de su competencia, en aras de fortalecer la gestión institucional y los procesos de control asociados a la Municipalidad de Quepos. ---

Asimismo, se solicita que el presente oficio y el reporte adjunto sean puestos en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior a su recepción. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

15749 (DFOE-SOS-0484)

Asunto: Remisión del Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00005-2025, denominado Eficacia de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, educación, electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y telecomunicaciones en las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos. ---

Me permito remitirle el Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00005-2025, preparado por esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría operativa sobre la eficacia en la gestión sostenible de los servicios básicos (agua potable, educación, electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y telecomunicaciones) en las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Quepos, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3994

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

La información solicitada en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, mediante el servicio de “Presentación de documentos”, el cual se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web. Es importante señalar que, para el cumplimiento de lo dispuesto por este Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante Resolución n.º R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015. ---

a más tardar el 10 de setiembre, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la(s) persona(s) que fungirá(n) en los siguientes roles1: ---

a) **Contacto oficial:** A esta(s) persona(s) le corresponderá(n) la función de facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General de la República, para el suministro de información cuando ésta lo requiera. Las citadas funciones asignadas al contacto oficial no deberán confundirse con las personas destinatarias de las disposiciones, pues es este último el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento. ---

b) **Responsable del expediente de cumplimiento:** A esta persona le corresponderá las tareas de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones. Deberá existir un expediente (físico o electrónico) de cumplimiento de disposiciones por cada informe emitido por la Contraloría General debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, con el respectivo índice que facilite la ubicación de los documentos. En el caso de informes con disposiciones dirigidas a varias instituciones deberá conformarse un expediente en cada una de estas entidades, con la documentación de respaldo de las actuaciones de su competencia.

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La designación de dichos roles deberá comunicarse tanto a la Contraloría General como a las personas a las cuales se les encargue dicha labor. ---

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el aparte *Disposiciones* del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, este Órgano Contralor podrá iniciar una investigación para la determinación de las eventuales

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3995

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso. ---

De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación. De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución. --

Es importante informar que las personas jerarcas y titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

15947 (DFOE-SOS-0590) ---

Asunto: Fe de erratas sobre el número de informe asociado al reporte n.º DFOE-SOS-RF-00005-2025 ---

Mediante oficios n.º DFOE-SOS-0484 (15749) y DFOE-SOS-0569 (15840) del 02 de setiembre de 2025, se remitió el reporte n.º DFOE-SOS-RF-00005-2025, denominado “Reporte acerca de la eficacia de la cobertura de los servicios básicos de agua potable, educación, electricidad, movilidad, recolección de residuos, salud, saneamiento de aguas residuales y telecomunicaciones en la ciudad de Quepos”. En dicho reporte se consignó en la sección “¿Qué sigue?” que el informe asociado al citado reporte era el DFOE-SOS-IAD-000xx-2025, cuando lo correcto es DFOE-SOS-IAD-00005-2025. Por lo tanto, y con fundamento en el artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, n.º 6227 del 2 de mayo de 1978, léase correctamente como se detalla a continuación: ---

“La CGR emitió disposiciones al gobierno local en el informe de auditoría sobre la eficacia en la gestión sostenible de los servicios públicos básicos en las ciudades de Aguas Zarcas, Nicoya, Orotina y Quepos (DFOE-SOS-IAD-00005-2025).”- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 02: -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica: Que quede en el acta es que el informe que hizo la Contraloría dice que esta municipalidad no publica en los SNITS la información necesaria o más bien la que califica la transparencia de una municipalidad,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3996

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

entonces solicitarle vehementemente a la administración fuera del acuerdo, nada más una cuestión de que le llegue a ella porque yo sé que había gente de la administración que ya tiene que haberlo comunicado, pero que también ya nosotros también estamos enterados de que no estamos comunicando, no estamos publicando a la gente la información requerida en los SNIT son necesarios, y que son parte de las disposiciones reglamentarias para calificarnos y por eso tenemos una calificación muy muy mala. -----

Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, menciona: tomando en cuenta que el tema que usted menciona creería yo que más bien aprovechando o dando el beneficio de la duda, porque no apenas estamos conociéndolo y lo estamos este conociendo de su participación, yo creo sano que pudiéramos pedir a la Administración un informe en relación del tema que usted menciona para que sea de manera escrita, y de parte de la administración no darlo por un hecho como nosotros suponemos, sino que sea de la misma administración que venga la información. Entonces lo sano sería pedirle a la Administración un informe en relación con este tema, creo yo que es más sano. ----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega; Bueno yo como le dije no estaba metiéndolo en el acuerdo, simplemente lo estoy haciendo de conocimiento para la gente y para nosotros, porque yo como representante del Concejo, participé en la reunión que ustedes no participaron de la Contraloría, no por disposición mía, sino por la Contraloría y lo repito, dice, no se publica la información SNIT, las entidades públicas deben publicar la información georreferenciada de forma integrada para tomar decisiones para el desarrollo de la ciudad y la municipalidad de Quepos es una de las que no publica en el SNIT, ahora lo que me parece que si gustamos ya aprovechar la situación, pedirle el informe por escrito, no lo veo nada mal. -----

ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Dar por recibido los informes: Oficios 15947 (DFOE-SOS-0590); 15840 (DFOE-SOS-0569); 15749 (DFOE-SOS-0484), así como el oficio 15947 (DFOE-SOS-0590), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible de la Contraloría General de la República. Trasládese a la Administración Municipal, para el cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Municipalidad de Quepos, y para que comunique a la Contraloría General de la República a quien designa como contacto oficial y responsable del expediente de seguimiento del caso. 2. Solicitar a la Administración Municipal presente un informe respecto a lo que se menciona en dicho documento de la Contraloría General de la República que la Municipalidad de Quepos no publica información en el SNIT. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** Por ausencia temporal del Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3997

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 03. Nota SIN NÚMERO, remitida por las señoras Licda. Jessica Mora Valverde, Directora de la escuela Virgen de Santa Juana y la Dra. Elena Picado Naranjo, Supervisora de Circuito 01 Tarrazú, que corresponde a la presentación de propuesta de ternas para nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la escuela Virgen de Santa Juana Tarrazú, documento que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Alan Estivert Jiménez Solís	6 0358 0636
Sailin Fonseca Picado	3 0442 0500
Dennis Fallas Solís	6 0327 0864

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Sailin Fonseca Picado	3 0442 0500
Dennis Fallas Solís	6 0327 0864
Alan Estivert Jiménez Solís	6 0358 0636

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Andrés Camacho Alvarado	3 0381 0348
Sailin Fonseca Picado	3 0442 0500
Alan Estivert Jiménez Solís	6 0358 0636

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Dennis Fallas Solís	6 0327 0864
Andrés Camacho Alvarado	3 0381 0348
Sailin Fonseca Picado	3 0442 0500

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Byron Chaves Barrantes	6 0338 0394
Dennis Fallas Solís	6 0327 0864
Alan Estivert Jiménez Solís	6 0358 0636

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3998

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Virgen de Santa Juana, en este caso por las personas que encabeza cada una de las ternas: Alan Estivert Jiménez Solís, cédula 6 0358 0636, Sailin Fonseca Picado, cédula 3 0442 0500, Andrés Camacho Alvarado, cédula 3 0381 0348, Dennis Fallas Solís, cédula 6 0327 0864 y Byron Chaves Barrantes, cédula 6 0338 0394. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos)**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 04. Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Lic. David Alvarado Duarte, director de la escuela Escuela Cerros Arriba, Aguirre, Puntarenas y la Msc. Jessica Contreras Ovarés, Supervisora de Circuito Educativo 06., que corresponde a propuesta de Nombramiento y Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Cerros Arriba, Aguirre, Puntarenas, documento que textualmente dice: - (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Geiner Jesús Chinchilla Mora	603770374
Olendia Vindas Abarca	602830751
Wendy Argerie Morera Hernández	603540925

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Vanessa de los Ángeles Castillo Sánchez	602840353
Ramón Borbón Agüero	104010107
Manuel Godínez Prado	105130321

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Yendri María Prado Aguilar	604510563
Grace Godínez Piedra	603800712
Jhonny Zapata Pérez	604340610

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Mauricio Gerardo Díaz Meza	111050944
Fernanda Pérez Jiménez	604350089
Erika Montoya Monge	603880079

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 3999

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Juliana Vanessa Hernández Castillo	604250655
William Calderón Vargas	603350726
Rosa Suarez Gatgens	207450430

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Cerros Arriba, en este caso por las personas que encabeza cada una de las ternas; Geiner Jesús Chinchilla Mora, cédula 6 0377 0374, Vanessa de los Ángeles Castillo Sánchez, cédula 602840353, Yendri María Prado Aguilar, cédula 604510563, Mauricio Gerardo Díaz Meza, cédula 111050944, y Juliana Vanessa Hernández Castillo, cédula 604250655. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 05. Oficio 0974-2025, remitido por los señores Jhovanny Loaiza Porras, director del CTP Quepos y la Msc. Rosemary Salazar Murillo, Supervisor del Circuito 01, que corresponde a solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Quepos, Aguirre, por renuncia de dos de sus miembros; documento que textualmente dice- (...) -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Cindy de Jesús Méndez Herrera	603420005
Andrea Patricia Jacamo Villegas	603620506
Diana Canales Lara	603070896

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Erika Yasmina Gutiérrez Díaz	801140627
Adita Barboza Esquivel	106920073
Stefanny Dayana Mora Navarro	114840554

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Quepos, en este caso por las personas que encabeza cada una de las ternas, señores: Cindy de Jesús Méndez

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4000

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Herrera, cédula 6 0342 0005 y Erika Yasmina Gutiérrez Díaz, cédula 801140627. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 06. Oficio SCM-194-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta MQ-CM-1255-25-2024-2028 ---

Estimados señores: ---

En atención al acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 107-2025, celebrada el martes 12 de agosto del 2025, del que se solicita lo que a la letra dice: *“Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal presente un informe respecto del tema del formato de las transmisiones de las sesiones del concejo y comisiones municipales, y que posterior el mismo sea remitido al Asesor del Concejo Municipal, a fin de que se brinde un criterio legal en cuanto a si se está afectando al derecho de acceso a información.”* Al respecto se procede a brindar el presente informe en los siguientes términos: ---

Antecedentes sobre la transmisión de sesiones del Concejo Municipal de Quepos: ---

1. **Grabaciones en televisión por cable:** En 2016, por disposición de la Administración Municipal, el Concejo Municipal inició la grabación y transmisión de sus sesiones a través del canal 8 de Cabletica. Posteriormente, el servicio continuó con la empresa Liberty hasta mayo de 2024, cuando concluyó dicho contrato. ---
2. **Pandemia por COVID-19:** En septiembre de 2020, debido al Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Central, el Concejo Municipal implementó el *Protocolo de Sesiones Bimodales* (presenciales y virtuales). Ante la limitación del acceso presencial del público, la Presidencia Municipal dispuso la creación de la **página oficial del Concejo Municipal de Quepos en Facebook**, desde la cual se transmitieron en vivo las sesiones. Dichos videos quedaban disponibles en la nube de la plataforma y, además, eran descargados por esta Secretaría para su resguardo en discos externos y CD, los cuales se trasladaban al Archivo Central Municipal. Este proceso se mantiene vigente en la actualidad. ---
3. **Cambios en políticas de Facebook:** En marzo y mayo de 2025, la plataforma notificó cambios en su política de almacenamiento, indicando que los videos de Facebook Live únicamente se conservarían por 30 días. Posterior a este plazo serían

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4001

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

eliminados automáticamente, salvo que fueran descargados antes del 20 de junio de 2025. (Se adjunta documento oficial). ---

4. **Migración a YouTube:** Ante esta situación, y en coordinación con el proveedor del servicio de grabación y transmisión, se evaluaron plataformas alternativas. Como resultado, el **12 de mayo de 2025 se creó un canal oficial en YouTube exclusivo del Concejo Municipal de Quepos**, destinado a transmitir en vivo las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisiones y cualquier otra actividad del municipio. Paralelamente, en la página oficial de Facebook se publica el enlace a cada transmisión, lo que garantiza acceso libre e irrestricto a la ciudadanía. 👉
<https://www.youtube.com/@concejoQuepos/streams>. ---

Aspectos relevantes para el Concejo y la ciudadanía ---

- La página de **Facebook oficial del Concejo Municipal de Quepos** es pública y se utiliza únicamente para la difusión de información relacionada con el quehacer del Concejo. Cualquier persona puede acceder y comentar libremente. ---
- Los videos almacenados en Facebook, por su valor histórico y cultural, son descargados, respaldados en dispositivos externos y remitidos al Archivo Central Municipal. Además, se coordinan con la Unidad de TI para su eventual publicación en la página web oficial de la Municipalidad, y cualquier ciudadano puede solicitarlo.
- A partir de la sesión N.º 001-2024, se está gestionando que el proveedor cargue los videos en el **canal oficial de YouTube del Concejo Municipal de Quepos**, disponible en el enlace: 👉 <https://www.youtube.com/@concejoQuepos/streams>. ---
- En dicha plataforma los videos no se eliminan, garantizando su permanencia y disponibilidad para consulta pública. ---
- Tanto en Facebook como en YouTube los ciudadanos pueden realizar comentarios en vivo o posteriormente. No obstante, se aclara que para comentar en YouTube es requisito contar con una cuenta de Google, al igual que en Facebook se requiere un perfil activo. ---

Se considera que con estas acciones se asegura el cumplimiento del **principio de publicidad** y se garantiza a la ciudadanía el **derecho de acceso a la información pública** de las sesiones del Concejo Municipal de Quepos. ---

Recomendación ---

Se sugiere al Concejo Municipal valorar la importancia de que la Municipalidad de Quepos cuente con un **Reglamento de Uso de Redes Sociales**, con el fin de regular y normar la

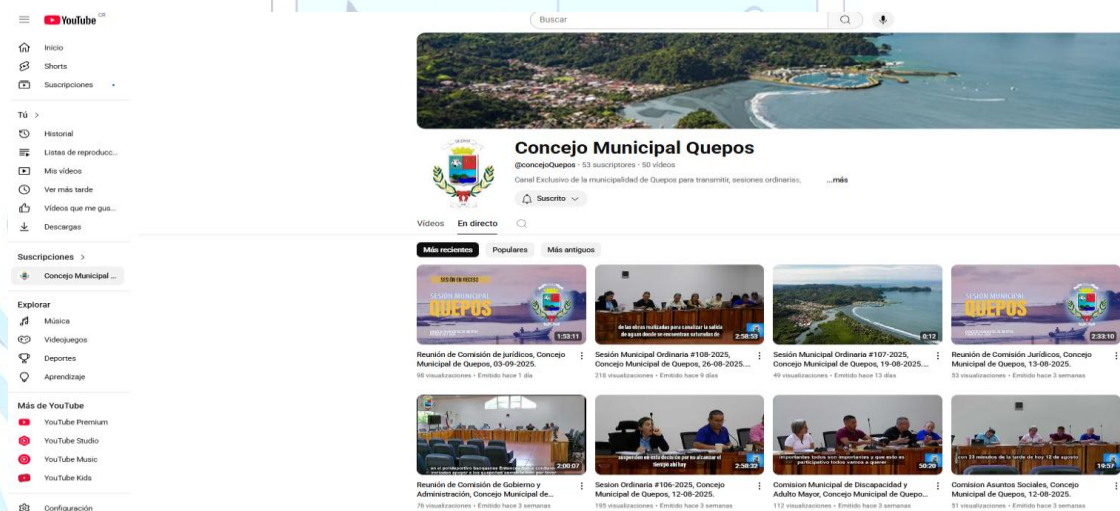
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4002

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS

- 1 gestión de las plataformas oficiales, establecer reglas de etiqueta y disposiciones de
- 2 acatamiento obligatorio para las personas usuarias. Para este fin, se aporta como insumo un
- 3 **prototipo de reglamento** tomado de la Municipalidad de Belén, a fin de que pueda ser
- 4 analizado por el Concejo en conjunto con la Administración Municipal, la Unidad de
- 5 Tecnologías de Información, la Asesoría Jurídica y/o el Asesor del Concejo. ---
- 6 ANEXO imagen del CANAL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS: ---



- 7
- 8 Se deja así rendido el presente informe a este concejo Municipal para lo que corresponde. -
- 9 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**
- 10 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 06. ---**

- 11 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Muchas gracias, alma, esto es muy
- 12 buenas noticias, todo lo que ha estado comunicándonos ahí al respecto, eso vendría a
- 13 solventar las, las molestias y hasta denuncias que se han presentado tanto a nivel de redes
- 14 sociales como también de las grabaciones y transmisiones en vivo por las diferentes canales
- 15 disponibles de que se nos ha venido hablando en redes sociales, yo creo que es una muy
- 16 buena respuesta de parte de este Concejo y aparte de esta municipalidad de poder organizar
- 17 y también reglamentar las formas, ayer lo hablábamos en comisión de jurídicos acerca del
- 18 por qué la municipalidad no tiene una sola página donde presente el Concejo, donde presente
- 19 la administración donde presente la auditoría los cuales tienen su, como le digo su privacidad
- 20 o más bien su independencia y competencia, de tal manera que lo que publiquemos cada
- 21 grupo por separado es único, no hay ningún otro grupo puede dar esas publicaciones y que
- 22 las conozca el munícipe directamente y en una en una reunión en una sola página, entonces

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4003

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

eso es lo que estamos a pronto poder tener para para mostrarle al público más transparencia en cuanto a todo lo que la municipalidad genera. -----

Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario: Creo yo que como lo dijo nuestra secretaria, Alma está muy bien explicado, pero la idea sería más bien resumir esto, lo que acaba de decir Alma y publicarlo en Facebook y pautarlo que le llegue a toda la ciudadanía, principalmente nuestro cantón, para que tenga el conocimiento de que todos los martes a las 5:00 de la tarde pueden meterse a la plataforma de youtube y pueden seguirnos en vivo, es como más informativo para que la gente no caiga en el error de que anteriormente se hacía y ahora ya no se hace, si se hace nada más que en una forma más como lo que dijo Alma, pues usamos esta plataforma, ya que Facebook, pues borra al mes este tipo de publicaciones o lo que se estaba haciendo anteriormente. Buena recomendación. -----

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Dar por recibido y aprobado el Informe MQ-SCM-194-2025, remitido por la Licda. Alma López Ojeda, secretaria del Concejo Municipal. Se traslada a la Administrada Municipal como respuesta. 2. Trasladar la propuesta de Reglamento **Reglamento de Uso de Redes Sociales** de la Municipalidad de Quepos, a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación, a la Administración Municipal para que, a través de la Unidad de TI, se estudie y brinde el criterio del caso, así como al Asesor Legal del Concejo Municipal para estudio y criterio legal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Oficio 07. Oficio MQ-DAI-0309-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Participación en capacitación – I Congreso Nacional de Auditores Internos Municipales ---

Me permito informar que, en atención a la importancia de fortalecer las competencias técnicas y profesionales de esta Unidad de Auditoría Interna, mi persona estará participando en el I Congreso Nacional de Auditores Internos Municipales, a realizarse los días: ---

• Jueves 02 de octubre de 8:00am a 3:00pm ---

• Viernes 03 de octubre de 8:00am a 1:00pm. ---

La actividad tiene como propósito brindar actualización en normativa, buenas prácticas de control interno y gestión pública, así como propiciar el intercambio de experiencias entre las

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4004

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

auditorías internas de las municipalidades del país. Se les comunica según lo establecido en el artículo 21 del ROFAI. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18:26 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:35 HORAS. -----

ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, el presente Oficio MQ-DAI-0309-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, a fin de que se emita como insumo un criterio legal al respecto para mejor responder. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 08. Nota número UACQ-JD-05-2025, remitido por el señor Carlos Jaimes B. Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones, documento que textualmente dice: - (...)

Estimados señores (as), del Consejo Municipal, de la Municipalidad del Cantón de Quepos, reciban un caluroso saludo, de parte de los miembros de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Quepos. ---

A la vez le transcribimos el acuerdo tomado, en junta directiva acta 08-2025 - acuerdo 4.- UCA Quepos, celebrado el día 23 de agosto del 2025. ---

"Solicitarles a los señores(as) del Consejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, nos informe sobre la situación actual del terreno que tiene 15.031 metros cuadrados, que adquirió y cancelo, desde el 12 de octubre del 2022, el Comité de Deportes y Recreación de Quepos, por monto de ¢55.000.000:00(cincuenta y cinco millones de colones), a la Empresa Palma Tica, de lo cual tenemos entendido, que, hasta la fecha de hoy, dicho terreno NO, se ha inscrito a nombre de la Municipalidad de Quepos" ---

Si, esta solicitud de aclaración fuera trasladada, a otro departamento, para fines concernientes, insistimos que sea, este Consejo Municipal que nos brinde la respuesta respectiva, y por ende sea vista en el seno del Consejo Municipal, antes de enviarnos la respuesta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 18:37 HORAS Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:47 HORAS. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4005

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA; PARA LA VOTACIÓN DEL ACUERDO 13, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE LA PRESIDENCIA DE FORMA TEMPORAL AL VICEPRESIDENTE, E INDICA SE ABSTIENE DE VOTAR. -----

ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA: Informarle al gestionante Carlos Jaimes B. Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones, que por tratarse de un tema confidencial que existe un procedimiento administrativo que no ha concluido, y que hasta que el mismo no se resuelva el Concejo Municipal no se refiere al respecto, esto en respeto del principio de confidencialidad. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Se abstiene de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente.** -----

Oficio 09. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Carlos Alberto Arce Aguilar, representante de Producciones Fuentes Gasca S.A, documento que textualmente dice: - (...)

PRODUCCIONES FUENTES GASCA S, A. cedula jurídica número tes- uno cero uno- ocho siete cuatro cero cuatro dos representada en este acto por el señor CARLOS ALBERTO ARCE AGUILAR, mayor de edad, casado, abogado, portador de cédula de identidad número uno- cero seis tres ocho- cero cinco seis tres en calidad de representante generalísimo me permito informarles que nuestra empresa, pretende realizar en esta ciudad la presentación del espectáculo circense de gran calidad: “ESPECTACULARES FUENTES GASCA.”. ---

Por lo tanto solicitamos respetuosamente permiso para presentarnos del 03 de octubre al 12 de octubre del 2025 en el CAMPO FERIA QUEPOS, UBICADO EN LA PAQUITA. ---

DATOS GENERALES DEL EVENTO. ---

Nombre del evento: Espectaculares Hermanos Fuentes Gasca. ---

Lugar para instalar: CAMPO FERIA QUEPOS ---

Descripción de las actividades: espectáculo público familiar, que incluye magia, actos circenses, actos de trapezistas, venta de comidas rápidas. ---

Afluencia máxima de personas: entre 100 y 200 personas por función (promedio 150-200 incluyendo cortesías). ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4006

**Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028**

- 1 Fechas y horarios del evento: del 03 DE OCTUBRE AL 12 DE OCTUBRE del 2025
2 Horarios: -----
- 3 Lunes a viernes: 19:30 horas, finaliza 21:45 ---
4 Sábados: 17:00 horas, finaliza 19:00 horas y 19:30 horas, finaliza 21:45 ---
5 Domingos: 15:00 horas, finaliza 17:00 horas, 17:30 horas, finaliza 19:30 horas, y 19:45
6 finaliza 21:45. ---
- 7 Duración por función: Dos horas aproximadamente. ---
- 8 Equipo de apoyo: Equipo de Luces y sonido. ---
- 9 Cantidad de personal de apoyo: 17 personas por evento. ---
- 10 Empresa de seguridad: COMANDO SEGURIDAD ARCA S.A..CED. JURIDICA 3-101-
11 765678 ---
- 12 Empresa de atención Prehospitalaria: SAMET AMBULANCIAS---
- 13 1) NO TENEMOS VENTA DE LICOR. ---
14 2) NO MANEJAMOS EMBASES DE VIDRIO ---
15 3) NO USAMOS POLVORA. ---
16 4) CONTAMOS AGUA POTABLE, DISPONIBILIDAD DE AGUA, ---
17 5) EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES SERA TRATADO POR MEDIO DE
18 DRENAJES UBICADOS EN EL SITIO. ---
19 6) NO SE REQUIEREN CABAÑAS SANITARIAS, EN EL SITIO EXISTEN SERVICIOS
20 SANITARIOS FIJOS. ---
- 21 ACCESOS: ---
- 22 Al terreno se ingresará únicamente por la parte del frente del circo -PORTADA-público y
23 personal de apoyo, adicionalmente se habilitará 3 salidas del terreno al lado norte y otra al
24 sur para evitar contratiempos. ----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4007

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1) Nos interesa coordinar con instituciones públicas además de esta municipalidad, la posibilidad de llevar gratuitamente a personas en situación de vulnerable a nuestro espectáculo. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Dar un visto bueno para la actividad solicitada por el señor Carlos Alberto Arce Aguilar, representante de Producciones Fuentes Gasca S.A; espectáculo circense: Espectaculares Hermanos Fuentes Gasca, en el Campo Ferial Quepos en Paquita del 03 de octubre al 12 de octubre del 2025, supeditado al Cumplimiento de los requisitos de ley para esa actividad. Se traslada a la Administración Municipal, para la verificación de requisitos y trámites administrativos correspondientes. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

Informe 01. Dictamen MQ-CMAA-003-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-780-24-2024-2028---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 35, ARTÍCULO ÚNICO, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 088-2025, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DEL 2025. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALC-689-2025 del Señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i. Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-219-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, que hace referencia al oficio MQ-UGA-081-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, que refiere a un proyecto presentado por unos administrados municipales. ---

CONSIDERANDO---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4008

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1-Que mediante el acuerdo número 01, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 014-2024, celebrada el miércoles 03 de julio de 2024, el Concejo Municipal conoció la Atención a los señores Eudolio Solís Rojas y David Valverde Suarez, SE TOMA NOTA DE LO QUE SE EXPONE;

Se presentan a exponer el proyecto Agua para Quepos, el cual tiene como objetivo principal adquirir y desarrollar una finca estratégica en Quepos que sirva como base para la implementación de un sistema integral de gestión del agua y fortalecimiento agrícola, el cual asegure un suministro equitativo de los recursos hídricos, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y mejorando la calidad de vida y la resiliencia de la comunidad local. El cual contiene los siguientes puntos: (anexos). ---

1. Descripción---
2. Objetivo principal---
3. Objetivos específicos---
4. Meta---
5. Beneficiarios ---
6. Componentes del proyecto---
7. Instituciones de apoyo---
8. Financiamiento ---

2-Que mediante acuerdo acuerdo 35, Artículo Único, CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 088-2025, celebrada el miércoles 28 de mayo del 2025, el Concejo Municipal conoció el oficio MQ-AJ-219-2025, suscrito por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, así como el Oficio MQ-UGA-081-2025, suscrito por el Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal, documento del que, a manera de resumen, se extrae la siguiente; ---

“(...) referente a la propuesta de proyecto denominado “Agua para Quepos”. Una vez analizados los objetivos específicos de dicho proyecto se tiene lo siguiente: ---

- Objetivo 1: Implementación de infraestructura hídrica: dichas acciones deben de ser desarrolladas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) o en su defecto por ASADAS, en terrenos o zonas públicas. En este caso la municipalidad no puede invertir fondos en terrenos privados y en caso de establecer acciones de creación de tuberías y demás, se deben de establecer los convenios requeridos por ley entre instituciones. Además, no queda

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4009

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

claro las zonas, áreas o comunidades a las cuales se hace referencia para el desarrollo e implementación de dicha infraestructura hídrica -----

- Objetivo 2: Conservación de Recursos Hídricos y Ambientales: En este asunto en específico tanto la Municipalidad como otras instituciones del estado manejan proyectos y acciones específicas para la recuperación de las zonas de protección de fuentes hídricas en el cantón. Igualmente es importante en todo caso realizar en conjunto con el ente rector de la materia (SINAC-MINAE) un análisis de las zonas prioritarias en este momento. Esto incluso se puede trabajar a lo interno de la Comisión Municipal de Cambio Climático. ---

- Objetivo 3: Fortalecimiento de la Actividad Agrícola: Este es un tema que debe de ser manejado y promovido por el ente rector en este asunto como lo es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). ---

- Objetivo 4: Apoyo Institucional y Comunitario: Por parte de la Municipalidad la Unidad de Gestión Ambiental puede brindar la colaboración que se requiera, pero en el caso de proyectos agropecuarios, agrícolas y de asistencia a productores igualmente se requiere la colaboración y apoyo del MAG. ---

En términos generales se considera una buena iniciativa, pero es importante "aterrizar" y establecer claramente subproyectos según cada objetivo específico, generar perfiles de proyecto para cada uno y visualizar aspectos como presupuestos claros, colaboración instituciones pertinentes y requerimientos de asesoría, así como de financiamiento. ---

Se recomienda por lo tanto generar y presentar de forma clara y concisa los subproyectos de cada objetivo y llevarlos ante la Comisión Municipal de Cambio Climático y/o la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su valoración, pertinencia y coordinación. ---

3-Que el martes 05 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Asuntos Ambientales contando con la presencia de sus miembros Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, así como la Asesora de la fracción política de Nueva Renovación la señora Andy Zapata Calderón, además del funcionario municipal Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal, quien se refirió al tema en mención.---

POR TANTO---

La Comisión de Asuntos Ambientales, después de haber analizado la gestión presentada por el señor Eudolio Solís Rojas y el señor David Valverde Suárez respecto al proyecto denominado *Agua para Quepos*, así como los criterios emitidos por la Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4010

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Municipal y la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, **recomienda al Concejo Municipal** lo siguiente:---

1. **Convocar a los señores proponentes** a una sesión de trabajo conjunta con la Comisión de Asuntos Ambientales el martes 02 de septiembre del 2025, a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipal, con el fin de que amplíen y expliquen de manera detallada la propuesta. ---
2. **Solicitar a los proponentes que presenten por escrito, a más tardar el día de la reunión, un desglose de subproyectos** vinculados a cada uno de los objetivos planteados (infraestructura hídrica, conservación ambiental, fortalecimiento agrícola y apoyo institucional-comunitario), indicando al menos: ---
 - o La institución rectora o competente en cada tema. ---
 - o Posibles mecanismos de financiamiento. ---
 - o Identificación de las comunidades beneficiarias o zonas de intervención. ---
 - o Requerimientos de apoyo municipal específicos. ---
3. **Precisar a los proponentes** que la Municipalidad, conforme a lo indicado por la Unidad de Gestión Ambiental, no puede invertir recursos en terrenos privados; por lo que cualquier propuesta debe enmarcarse en las competencias legales municipales y en coordinación con las instituciones rectoras: AyA, ASADAS, SINAC-MINAE y MAG, según corresponda. ---
4. **Solicitar a la Administración Municipal, que a través de a la Unidad de Gestión Ambiental Municipal** brinde acompañamiento técnico en la revisión de la documentación presentada y coordine con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales los insumos necesarios para valorar la pertinencia de cada subproyecto.
5. **Advertir a los proponentes** que, en caso de no presentar información suficiente o no atender la convocatoria, la Comisión recomendará archivar la gestión por falta de insumos técnicos y legales para su valoración. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido y aprobado el Dictamen MQ-CMAA-003-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales en los puntos, 2-5, en cuanto al punto 1, se aprueba sea reprogramada la mesa de trabajo en la última semana de octubre en fecha y hora a confirmar, se queda a la espera del informe al respecto, remítase al Interesado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4011

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Informe 02. Dictamen MQ-CMAA-004-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-451-24-2024-2028 ---

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; ---

RESULTANDO ---

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 09, ARTÍCULO ÚNICO, ATENCIÓN AL PÚBLICO, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 023-2024, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DE 2024. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Atención a los señores Juan Carlos Gómez y Oscar Soto Rodríguez, de la de la empresa WRA. ---

CONSIDERANDO ---

1-Que mediante el acuerdo número 09, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 023-2024, celebrada el miércoles 07 de agosto de 2024, el Concejo Municipal conoció al Atención a los señores Juan Carlos Gómez y Oscar Soto Rodríguez, de la de la empresa WRA; SE TOMA NOTA DE LO QUE EXPONE; ---

“Mencionan dichos señores que se presentan a exponer un proyecto en etapas, que consiste en la construcción de una planta procesadora por gasificación, lo que pretende es recoger basura y desechos que se necesitan, para poder minimizar y mitigar la problemática en el mundo y el país, planta que pretende generar alrededor de mil empleos, y lo presentan para llegar a conseguir los permisos que corresponden, y están en la búsqueda de los terrenos que se necesitan para el desarrollo del mismo. Lo anterior se busca como una alternativa tecnológica para el tratamiento de residuos y mitigar la contaminación ambiental, que ese proyecto se confunde con un relleno sanitario, pero no es así, se agrega además que en el cantón de Abangares acordó apoyar el día de ayer el proyecto.” ---

2-Que mediante acuerdo numero 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 067-2025, celebrada el día martes 04 de marzo del 2025, el Concejo Municipal acordó: Informar a los señores Juan Carlos Gómez y Oscar Soto Rodríguez, de la empresa WR, que se les estará convocando a una reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en fecha y horas que posterior

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4012

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

se comunicará, en la cual se solicitará la participación de la Administración Municipal y las Unidades administrativas que se considere oportuno participen. ---

3-Que el martes 05 de agosto del presente año se llevó a cabo la reunión con la Comisión de Asuntos Ambientales contando con la presencia de sus miembros Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y el Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, así como la Asesora de la fracción política de Nueva Renovación la señora Andy Zapata Calderón, además del funcionario municipal Biol. Warren Umaña Cascante, jefe Unidad Gestión Ambiental Municipal, quien se refirió al tema en mención. ---

POR TANTO---

La Comisión de Asuntos Ambientales, después de haber analizado la gestión presentada por los señores Juan Carlos Gómez y Oscar Soto Rodríguez, representantes de la empresa WRA, relativa al proyecto de construcción de una planta procesadora de residuos mediante gasificación, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: ---

1. Mantener la gestión en un estado de seguimiento condicionado, dado que se trata de un proyecto que, de avanzar técnicamente y cumplir con los requerimientos legales y ambientales, podría significar una alternativa innovadora en la gestión de residuos y la generación de empleo para el cantón. ---
2. Solicitar formalmente a los proponentes que, en un plazo determinado proponiendo sea de noventa días naturales, presenten información técnica actualizada y documentación de respaldo, tales como: ---
 - Estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto. ---
 - Criterios técnicos ambientales emitidos o en trámite ante SETENA u otras instituciones competentes. ---
 - Información sobre la localización tentativa y disponibilidad de terrenos.
 - Estimación realista de la capacidad de tratamiento, generación de empleos y beneficios ambientales. ---
3. Recomendar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Gestión Ambiental dar acompañamiento técnico y jurídico en la revisión de la documentación presentada, de manera que el Concejo Municipal cuente con insumos confiables para la toma de decisiones. ---
4. Informar a los proponentes que, en caso de no presentar información adicional en el plazo otorgado, el Concejo Municipal procederá a archivar la gestión, dejando constancia de que no se cuenta con los elementos técnicos necesarios para su valoración. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4013

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAA-004-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Ambientales, por ende, respecto a la gestión presentada por los señores Juan Carlos Gómez y Oscar Soto Rodríguez, representantes de la empresa WRA, relativa al proyecto de construcción de una planta procesadora de residuos mediante gasificación, aprobar lo siguiente: ---

1. Mantener la gestión en un estado de seguimiento condicionado, dado que se trata de un proyecto que, de avanzar técnicamente y cumplir con los requerimientos legales y ambientales, podría significar una alternativa innovadora en la gestión de residuos y la generación de empleo para el cantón. ---

2. Solicitar formalmente a los proponentes que, en un plazo determinado proponiendo sea de noventa días naturales, presenten información técnica actualizada y documentación de respaldo, tales como: ---

o Estudios de prefactibilidad y factibilidad del proyecto. ---

o Criterios técnicos ambientales emitidos o en trámite ante SETENA u otras instituciones competentes. ---

o Información sobre la localización tentativa y disponibilidad de terrenos. ---

o Estimación realista de la capacidad de tratamiento, generación de empleos y beneficios ambientales. ---

3. Recomendar a la Administración Municipal que a través de la Unidad de Gestión Ambiental dar acompañamiento técnico y jurídico en la revisión de la documentación presentada, de manera que el Concejo Municipal cuente con insumos confiables para la toma de decisiones. ---

Informar a los proponentes que, en caso de no presentar información adicional en el plazo otorgado, el Concejo Municipal procederá a archivar la gestión, dejando constancia de que no se cuenta con los elementos técnicos necesarios para su valoración. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**

ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 03. Dictamen MQ-CMAJ-063-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-718-24-2024-2028 ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: ---

RESULTANDO ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4014

Acta N.º 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1. Que se somete a estudio el Acuerdo Número 19, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N.º 037-2025, celebrada el martes 01 de octubre de 2024, mediante el cual el Concejo Municipal remite a esta Comisión la Nota sin número, presentada por la señora Fanny Sterner Serveto, Presidenta y Apoderada de la Fundación Progreso Turístico Ecológico. ---

CONSIDERANDO ---

1. Que, en la nota presentada, la señora Fanny Sterner Serveto plantea una solicitud de préstamo de inmueble, amparada en el artículo 6 de la Ley para la Desafectación y Donación de la Zona Americana a la Municipalidad de Quepos. ---
2. Que, el miércoles 13 de agosto del presente año se celebró sesión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, con la participación de sus miembros: las regidoras Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo Porras, y los regidores José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. Asimismo, estuvieron presentes los asesores de las fracciones políticas: Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC), Licda. Andy Zapata Calderón (PNR) y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN). ---
3. Que, la naturaleza de la gestión planteada por la Fundación requiere de un análisis técnico-jurídico especializado, considerando la normativa aplicable y el marco regulatorio vigente en materia de administración y uso de los bienes inmuebles ubicados en la Zona Americana. ---

POR TANTO ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, después de conocer y analizar la documentación remitida, recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: ---

Trasladar la nota presentada por la señora Fanny Sterner Serveto, Presidenta y Apoderada de la Fundación Progreso Turístico Ecológico, a la *Unidad Técnica Ejecutora de la Zona Americana*, para que realice el estudio correspondiente y emita la recomendación técnica y jurídica sobre la viabilidad de la solicitud planteada para que este Concejo Municipal para tomar la decisión del caso. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-063-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar; trasladar la nota presentada por la señora Fanny Sterner Serveto, Presidenta y Apoderada de la Fundación Progreso Turístico Ecológico, a la Unidad Técnica Ejecutora de la Zona Americana, para que realice el estudio

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4015

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

correspondiente y emita la recomendación técnica y jurídica sobre la viabilidad de la solicitud planteada para que este Concejo Municipal para tomar la decisión del caso. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 04. Dictamen MQ-CMAJ-064-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-PM-084-25-2024-2026 ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: ---

RESULTANDO ---

1. Que se somete a estudio el Oficio MQ-PM-084-25-2024-2026, remitido por la Presidencia Municipal, relacionado con la nota presentada por la señora Nury Fallas Fonseca, mediante la cual solicita respuesta a su gestión sobre la segregación de demasía del terreno identificado con el plano P-1092493-2006. ---

CONSIDERANDO ---

1. Que mediante Acuerdo 08, Artículo Sexto, Correspondencia, de la Sesión Ordinaria No. 203-2018, celebrada el 29 de mayo de 2018, el Concejo Municipal acordó autorizar a la señora Nury Fallas Fonseca la segregación de un lote de la finca municipal 6013555-000, así como la suscripción de la respectiva escritura pública por parte de la Alcaldesa Municipal o quien ocupe su cargo.---
2. Que en el Informe MQ-IAJ-033-2021 del Lic. Adriano Guillén Solano, conocido en la Sesión Ordinaria No. 120-2021, se señaló la imposibilidad de otorgar visto bueno al borrador de escritura por tres motivos: la existencia de una demasía de área no cancelada, una disputa vecinal de colindancias no resuelta, y la inmovilización registral que pesa sobre la finca municipal. ---
3. Que en la Sesión Extraordinaria No. 003-2024, celebrada el 07 de mayo de 2024, el Concejo Municipal solicitó a la Administración un informe legal-técnico respecto a la problemática planteada, así como suspender cualquier gestión administrativa mientras no existiera claridad sobre el caso. ---
4. Que en diversas sesiones posteriores (Sesiones Ordinarias No. 009-2024, 012-2024 y Extraordinaria No. 041-2024), el Concejo conoció informes tanto de Asesoría Jurídica Municipal como de la Unidad de Bienes Inmuebles, y trasladó el asunto al Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, reconociendo la complejidad del caso y la necesidad de contar con un análisis técnico-jurídico especializado. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4016

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

5. Que mediante Acuerdo No. 21, Sesión Extraordinaria No. 050-2024, celebrada el 05 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal acordó remitir el caso al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para que realizara un análisis integral del expediente, los informes previos y los acuerdos emitidos, y presentara un informe jurídico final ante el Concejo Municipal. ---
6. Que la Presidencia Municipal, mediante el oficio en referencia, remite a esta Comisión la nota de la señora Nury Fallas Fonseca, reiterando su solicitud de una respuesta definitiva al caso. ---
7. Que el miércoles 13 de agosto del presente año sesionó la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos con la participación de sus integrantes y asesores de fracciones políticas, analizando nuevamente el caso en cuestión. ---

POR TANTO---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, después de conocer y analizar los antecedentes que constan en el expediente, y considerando la necesidad de contar con un criterio jurídico claro y definitivo, recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal: ---

Recordar formalmente al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, que se encuentra pendiente la presentación del informe solicitado mediante el Acuerdo No. 21, adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 050-2024 del 05 de diciembre de 2024, relativo al conflicto de linderos existente entre las propiedades de la señora Nury Fallas Fonseca y del señor Carlos Chacón Sánchez. ---

Asimismo, se recomienda al Concejo Municipal establecer un plazo perentorio para la entrega del informe por parte del referido Asesor Legal, a fin de que el caso pueda ser conocido y resuelto en definitiva por este cuerpo edilicio, garantizando la debida atención y seguridad jurídica de las partes interesadas. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-064-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar; Recordar formalmente al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, que se encuentra pendiente la presentación del informe solicitado mediante el Acuerdo No. 21, adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 050-2024 del 05 de diciembre de 2024, relativo al conflicto de linderos existente entre las propiedades de la señora Nury Fallas Fonseca y del señor Carlos Chacón Sánchez, a fin de que el caso pueda ser conocido y resuelto en definitiva por este

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4017

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

cuerpo edil, garantizando la debida atención y seguridad jurídica de las partes interesadas. Se
aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -----

Informe 05. Dictamen MQ-CMAJ-065-25-2025-2026, de la Comisión Municipal
Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-766-24-2024-2028 y MQ-CM-990-25-2024-2028---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le
confiere la normativa vigente, emite el siguiente dictamen: ---

RESULTANDO---

1. Que se someten a estudio los siguientes acuerdos relacionados con el Decreto
Ejecutivo N° 44335-MICITT: ---

- Acuerdo N° 29, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 039-2024, celebrada el 08 de octubre de 2024, mediante el cual se remite a esta Comisión el Oficio MQ-ALC-1144-2024, suscrito por el señor Erick Cordero Ríos, Alcalde Municipal a.i., que adjunta el Oficio MQ-ALC-AS-067-2024 sobre el análisis del Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, Resolución de Hacienda e información de curso de la UIT. ---
- Acuerdo N° 20, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 096-2025, celebrada el 01 de julio de 2025, mediante el cual se conoce el Oficio MQ-ALC-1057-2025, remitido por la señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, con el que se traslada el Oficio MQ-AJ-CAJ-005-2025, emitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica. ---

CONSIDERANDO---

1. Que mediante el Acuerdo N° 29, Sesión Ordinaria N° 039-2024, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-ALC-1144-2024, suscrito por el señor Erick Cordero Ríos, Alcalde a.i., en el cual se remite el análisis del Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, la Resolución de Hacienda y documentación relativa al curso de la UIT. ---
2. Que posteriormente, mediante Acuerdo N° 20, Sesión Ordinaria N° 096-2025, el Concejo Municipal conoció el Oficio MQ-AJ-CAJ-005-2025, emitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, en respuesta al Oficio MQ-ALC-862-2025. Dicho informe desarrolla los antecedentes de la Ley N° 10216, el alcance del Decreto Ejecutivo N° 44335-MICITT, y analiza sus eventuales roces con

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4018

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

la autonomía municipal, particularmente en materia de urbanismo, uso de suelo y aplicación del silencio positivo en trámites constructivos y ambientales, concluyendo que dicha figura es constitucionalmente improcedente en este ámbito. -----

3. Que en sesión celebrada el miércoles 13 de agosto de 2025, esta Comisión sesionó con la participación de sus miembros y asesores de fracciones políticas, con el fin de analizar los alcances de los oficios e informes referidos. ---

POR TANTO---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, con fundamento en lo expuesto y en aras de dotar al Concejo Municipal de un criterio jurídico más completo y especializado, recomienda respetuosamente al Honorable Concejo Municipal: ---

Trasladar el Oficio MQ-AJ-CAJ-005-2025, emitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que emita un informe jurídico complementario sobre las recomendaciones formuladas por el Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-065-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar; Trasladar el Oficio MQ-AJ-CAJ-005-2025, emitido por el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, a fin de que emita un informe jurídico complementario sobre las recomendaciones formuladas por el Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 06. Dictamen MQ-CMAJ-066-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1028-25-2024-2028 ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, emite el presente dictamen: ---

RESULTANDO---

1. Que mediante el Acuerdo N° 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N° 098-2025, celebrada el martes 08 de julio de 2025, el Concejo conoció el Oficio MQ-DAI-0198-2025, suscrito por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4019

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

2. Que en dicho oficio se remite el Informe Final N° MQ-DAI-ACE-001-2025, denominado *“Auditoría de carácter especial en el Departamento de Talento Humano”*. El documento establece conclusiones y recomendaciones dirigidas al Honorable Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley General de Control Interno, otorgando un plazo de 10 días hábiles para comunicar los acuerdos tomados respecto de este informe. ---

3. Que en la conclusión 6.4.2 del citado informe, la Auditoría Interna recomienda expresamente al Concejo Municipal: ---

“Iniciar el procedimiento de actualización del Reglamento Autónomo, el cual no ha sido actualizado ni siquiera para modificar el nombre del cantón (sigue siendo ‘Municipalidad de Aguirre’).” ---

4. Que el miércoles 13 de agosto del presente año, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analizó el tema en sesión ordinaria, con la participación de sus miembros propietarios, así como los asesores de las fracciones políticas representadas en el Concejo. ---

CONSIDERANDO---

1. Que corresponde al Concejo Municipal dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, en estricto apego al marco de legalidad y a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno. ---

2. Que el Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Quepos constituye un instrumento de organización y funcionamiento institucional que debe mantenerse actualizado y acorde con la realidad administrativa y jurídica vigente. ---

3. Que la ausencia de actualización del Reglamento Autónomo, incluso en lo relativo al cambio de denominación oficial del cantón (de Aguirre a Quepos), evidencia la necesidad de iniciar un proceso formal de revisión, corrección y adecuación normativa. ---

POR TANTO---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el Informe de Auditoría Interna N.º MQ-DAI-ACE-001-2025 y en atención a la recomendación contenida en su punto 6.4.2, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Quepos aprobar el siguiente acuerdo: ---

Iniciar el procedimiento de actualización integral del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Quepos, para lo cual se instruye a la Administración Municipal programar

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4020

**Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 mesas de trabajo con la participación de las unidades administrativas pertinentes y los
2 miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de impulsar el proceso de
3 revisión, corrección y adecuación normativa, en cumplimiento con lo recomendado por la
4 Auditoría Interna. Solicitando se comunique a la brevedad posible la programación de la
5 primera mesa de trabajo para el inicio de dicho proceso. - **HASTA AQUÍ LA**
6 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

7 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA** Acoger en todos sus términos la
8 recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-066-25-2025-2026, de la Comisión Municipal
9 Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar; Iniciar el procedimiento de
10 actualización integral del Reglamento Autónomo de la Municipalidad de Quepos, para lo
11 cual se instruye a la Administración Municipal programar mesas de trabajo con la
12 participación de las unidades administrativas pertinentes y los miembros de la Comisión
13 Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de impulsar el proceso de revisión, corrección y
14 adecuación normativa, en cumplimiento con lo recomendado por la Auditoría Interna.
15 Solicitando se comunique a la brevedad posible la programación de la primera mesa de
16 trabajo para el inicio de dicho proceso en el mes de octubre del presente año en fecha y hora
17 a definir. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

18 **Informe 07.** Dictamen MQ-CMAJ-067-25-2025-2026, de la Comisión Municipal
19 Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

20 **REFERENCIA: MQ-CM-1033-25-2024-2028 ---**

21 La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le
22 confiere la normativa vigente, emite el presente dictamen: ---

23 **RESULTANDO---**

- 24 1. Que se sometió a estudio el Acuerdo número 19, Artículo Quinto, Lectura de
25 Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en sesión ordinaria
26 No. 098-2025, celebrada el martes 08 de julio de 2025, mediante el cual se remite a
27 esta comisión, para su análisis y recomendación, la Nota sin número suscrita por el
28 Ing. Jeffry Valverde Fernández, en representación de Grupo Condeco VAC S.A. ---

29 **CONSIDERANDO---**

- 30 1. Que mediante el acuerdo número 19, Artículo Quinto, de la sesión ordinaria No. 098-
31 2025, celebrada el 08 de julio de 2025, el Concejo Municipal conoció la Nota sin
32 número remitida por el Ing. Jeffry Valverde Fernández de Grupo Condeco VAC S.A.,
33 en la cual se expone la situación relacionada con la clasificación de terrenos de Zona
34 de Manglar y Humedales como Zona de Servicios Mixtos, con fundamento en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4021

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

presuntas inconsistencias en el polígono del Humedal Colina, de conformidad con lo señalado en la nota CARTA-SINAC-ACOPAC-PNMA-RBS-TT-027. -----

2. Que en dicha comunicación se señala la ausencia de una normativa específica en el Reglamento del Plan Regulador Urbano de Quepos que contemple esta situación, razón por la cual se indica que cualquier modificación de zonificación debe tramitarse conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, que establece, entre otros requisitos: ---

○ Convocatoria a Audiencia Pública, con la debida publicación en el Diario Oficial y medios pertinentes. ---

○ Obtención de la aprobación de la Dirección de Urbanismo del INVU. ---

○ Adopción formal del cambio por mayoría absoluta de votos del Concejo Municipal. ---

○ Publicación de la adopción en el Diario Oficial La Gaceta. ---

3. Que, adicionalmente, se informa que el Programa Nacional de Humedales es el órgano competente para la actualización de la base de datos oficial y su comunicación al CENIGA y al SNIT, conforme al Inventario Nacional de Humedales 2018. ---

4. Que el miércoles 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, con la participación de sus miembros propietarios, así como de los asesores de las diferentes fracciones políticas representadas en el Concejo Municipal. ---

POR TANTO---

Analizado el contenido de la Nota sin número remitida por el Ing. Jeffry Valverde Fernández de Grupo Condeco VAC S.A., y considerando las implicaciones legales, ambientales y técnicas que conlleva la solicitud de modificación de zonificación, esta Comisión estima indispensable contar con criterios especializados antes de emitir una recomendación definitiva. ---

Por lo anterior, la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos recomienda respetuosamente al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: ---

Solicitar a la Administración Municipal la elaboración y remisión de un informe técnico y un informe legal que analicen en detalle la solicitud presentada por Grupo Condeco VAC S.A., contenidos en la Nota sin número suscrita por el Ing. Jeffry Valverde Fernández. Asimismo, disponer que los funcionarios responsables de la elaboración de dichos informes

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4022

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

comparezcan ante esta Comisión para su debida exposición y aclaración, una vez que los documentos sean trasladados a esta instancia. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-067-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar; Solicitar a la Administración Municipal la elaboración y remisión de un informe técnico y un informe legal que analicen en detalle la solicitud presentada por Grupo Condeco VAC S.A., contenidos en la Nota sin número suscrita por el Ing. Jeffry Valverde Fernández. Asimismo, disponer que los funcionarios responsables de la elaboración de dichos informes comparezcan ante esa Comisión para su debida exposición y aclaración, una vez que los documentos sean trasladados a esta instancia
Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -----

Informe 08. Dictamen MQ-CMAJ-068-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-982-25-2024-2028 ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el presente dictamen conforme al siguiente detalle: ---

RESULTANDO---

1. Que en el Acuerdo Número 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No. 096-2025, celebrada el martes 01 de julio de 2025, se conoció el Informe MQ-DAI-IP-005-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, relativo a los resultados de la investigación efectuada sobre la apertura de la nueva terminal de autobuses en el cantón. ---
2. Que en dicho informe se detallan las actuaciones llevadas a cabo por la Auditoría Interna, incluyendo las solicitudes de información a diferentes dependencias municipales, los informes técnicos recibidos y la transcripción del Acuerdo No. 46, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 086-2025, celebrada el 20 de mayo de 2025, en el cual se aprobó la apertura provisional de la nueva terminal de autobuses como medida de urgencia cantonal. ---
3. Que en las conclusiones del Informe MQ-DAI-IP-005-2025, la Auditoría Interna señala, entre otros aspectos: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4023

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

- La apertura de la terminal se realizó sin concluir los trámites requeridos ante el Ministerio de Obras Públicas. ---
 - Persisten pendientes temas de ordenamiento vial y accesibilidad conforme a la Ley 7600, al encontrarse el proyecto inconcluso. -----
 - No se ha evidenciado, a la fecha, afectación directa a la Hacienda Pública que amerite la apertura de un proceso ante la Contraloría General de la República.
4. Que en sesión celebrada el miércoles 13 de agosto de 2025, la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos analizó el contenido del oficio MQ-DAI-IP-005-2025, estando presentes las señoras regidoras Martha Bosque Marchena y Ericka Castillo Porras, y los señores regidores José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez. Asimismo, participaron los asesores de fracción: Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC), Licda. Andy Zapata Calderón (PNR) y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN). ---

CONSIDERANDO---

1. Que corresponde a esta Comisión analizar los informes remitidos por la Auditoría Interna y emitir la correspondiente recomendación al Concejo Municipal, garantizando que se disponga de los insumos jurídicos y técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones. ---
2. Que, dada la naturaleza y alcances del Informe MQ-DAI-IP-005-2025, resulta pertinente contar con un análisis jurídico especializado que valore los hallazgos de la Auditoría Interna a la luz del marco legal aplicable en materia de contratación administrativa, control interno y gestión municipal. ---
3. Que el Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, en su calidad de órgano de apoyo técnico-jurídico, es el llamado a emitir dicho criterio, el cual servirá de insumo para esta Comisión y, en consecuencia, para el pleno municipal. ---

POR TANTO---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, respetuosamente recomienda al Concejo Municipal de Quepos tomar el siguiente acuerdo: ---

Trasladar el Informe MQ-DAI-IP-005-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para que emita un informe jurídico respecto al contenido de este. Dicho informe deberá ser remitido nuevamente a esta Comisión, a fin de que se constituya en insumo técnico para un análisis más profundo y para la adopción de las decisiones que en derecho correspondan. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4024

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-068-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar: Trasladar el Informe MQ-DAI-IP-005-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para que emita un informe jurídico respecto al contenido de este. Dicho informe deberá ser remitido nuevamente a esta Comisión, a fin de que se constituya en insumo técnico para un análisis más profundo y para la adopción de las decisiones que en derecho correspondan. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 09. Dictamen MQ-CMAJ-069-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, documento que textualmente dice: - (...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1093-25-2024-2028 ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el presente dictamen conforme al siguiente detalle: ---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente, emite el presente dictamen en relación con el Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, conforme al detalle que se expone a continuación:

RESULTANDO---

1. Que en el Acuerdo Número 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión Ordinaria No. 102-2025, celebrada el martes 22 de julio de 2025, se remitió a esta Comisión, para su estudio y recomendación, el Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, suscrito por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal. ---

CONSIDERANDO

1. Que mediante el acuerdo número 07, Artículo Quinto, de la Sesión Ordinaria No. 102-2025, celebrada el 22 de julio de 2025, el Concejo Municipal conoció el Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, al cual se le confirió trato confidencial, en apego a lo dispuesto en el numeral 6 de la Ley General de Control Interno, el artículo 8 de la Ley N.º 8422, así como los artículos 10 y 18 del Reglamento de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4025

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

2. Que el miércoles 13 de agosto de 2025 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, con la participación de los señores regidores José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa, Gilbert Cruz Jiménez y la señora regidora Martha Bosque Marchena, así como los asesores de fracción: Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC), Licda. Andy Zapata Calderón (PNR) y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN). En dicha sesión se procedió al análisis del informe y a las valoraciones correspondientes. ---

3. Que resulta indispensable que el Concejo Municipal disponga de un criterio jurídico especializado que aporte claridad y seguridad técnica respecto del alcance del Informe de Advertencia remitido por la Auditoría Interna, con el propósito de que esta Comisión y el pleno municipal cuenten con insumos suficientes para la adecuada toma de decisiones. ---

POR TANTO---

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Quepos adoptar el siguiente acuerdo: ---

Trasladar el Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, emitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, con el fin de que emita un criterio jurídico fundamentado sobre el contenido de este. Dicho criterio servirá de insumo técnico para esta Comisión y para el Concejo Municipal en el proceso de análisis y resolución de este asunto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 19: 11HORAS, REANUDANDO AL SER LAS 19:17 HORAS. -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen MQ-CMAJ-069-25-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, aprobar: Trasladar el Informe de Advertencia MQ-AI-IAD-007-2025, emitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, con el fin de que emita un criterio jurídico fundamentado sobre el contenido de este. Dicho criterio servirá de insumo técnico para esta Comisión y para el Concejo Municipal en el proceso de análisis y resolución de este asunto. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos positivos de los regidores Gilbert Cruz Jiménez, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y Hugo Arias Azofeifa. Se abstienen de votar la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria y la Señora Grettel León Jiménez, Regidora**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4026

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Suplente, por lo que asume el voto el Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, quien emite su voto negativo manifestando no tener mucho conocimiento del tema. -----

Informe 10. Informe MQ-AJCM-INF-056-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. ---

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026 ---

Estimados (as) señores (as): ---

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 04 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. ---

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPOECO-1503-2025, de la Licda. Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del texto actualizado del proyecto de ley promovido por la diputada Vanessa De Paul Castro Mora denominado “LEY DE CREACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA ACERCAR SERVICIOS EMPRESARIALES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, tramitado en el expediente No. 24.634. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: ---

Resumen del proyecto de ley: ---

El proyecto crea los **Centros de Desarrollo Empresarial (CDE)** para acercar servicios de asesoría, asistencia técnica, capacitación y vinculación a las micro, pequeñas y medianas empresas (**mipymes**) en todo el país. ---

Busca **mejorar su competitividad, formalización, acceso a mercados y financiamiento**, generando empleo y crecimiento económico sostenible. ---

1. Modelo de gobernanza---

- **MEIC:** ente rector encargado de formular políticas, acreditar centros, administrar recursos y supervisar resultados. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4027

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

- **INA:** ente técnico, encargado de capacitar gestores de los CDE, definir metodologías y administrar el sistema informático.
- **Promotora de Innovación e Investigación:** apoyo metodológico en innovación. ---
- **Alianza tripartita:** sector público, privado y académico como operadores y cofinanciadores de los centros. ---

2. Organización y funcionamiento---

- Los CDE pueden ser **generalistas o especializados** en áreas de gestión empresarial. ---
- Prestarán servicios de asesoría empresarial, asistencia técnica, capacitación y vinculación. ---
- Incorporan principios de **cofinanciación, excelencia en el servicio y enfoque regional.** ---
- Se prevé la **participación voluntaria de municipalidades** en cofinanciamiento y apoyo territorial. ---

3. Financiamiento---

- **Estado:** aportará al menos el 60% de los recursos (principalmente vía MEIC).
- **Sector privado y académico:** hasta 40% en efectivo, especie, infraestructura o servicios profesionales. ---
- **Fideicomiso** (art. 28-29): administrará recursos y se nutrirá de: ---
 - 0,25% de la recaudación del impuesto sobre la renta de mipymes.
 - 0,25% de la recaudación del IVA de mipymes. ---
 - Transferencias del erario y cooperación internacional. ---
 - Aportes del Banco Popular vía FODEMIPYME. ---
- Se prevén **incentivos fiscales para el sector privado:** deducciones escalonadas del impuesto sobre la renta por aportes, con un mínimo de \$10.000. ---

4. Indicadores y control---

- Los CDE deberán rendir cuentas anualmente al MEIC. ---
- El presupuesto futuro dependerá del cumplimiento de metas e indicadores como ventas, empleos generados/mantenidos, acceso a mercados y financiamiento. ---

5. Reformas y transitorio---

- Se reforma la Ley Orgánica del MEIC para incluir la rectoría sobre los CDE.
- El Ejecutivo deberá reglamentar la ley en un plazo de 90 días. ---

El proyecto de ley busca **crear un marco habilitante para acompañar a las mipymes mediante Centros de Desarrollo Empresarial**, articulados bajo una alianza público-privada-académica, con apoyo estatal predominante. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4028

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Si bien la finalidad es fortalecer la competitividad y sostenibilidad de las mipymes, el informe técnico advierte que la propuesta presenta **graves carencias en financiamiento, técnica legislativa e incentivos tributarios**, lo que podría comprometer su aplicación práctica aun en caso de aprobarse. -----

Análisis de Fondo y Articulado: ---

El examen se realiza conforme a los principios de **autonomía municipal** reconocidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, desarrollados por la **Sala Constitucional en el voto N.º 05445-1999**, y a las competencias específicas establecidas en el **Código Municipal**. ---

1. Autonomía municipal frente al proyecto de ley---

- El art. 22 del proyecto dispone que las municipalidades “**podrán participar**” en los CDE. Al tratarse de una habilitación y no de un mandato, **no se impone carga coactiva** sobre los gobiernos locales. ---
- Esto es congruente con el **art. 170 constitucional**, pues la autonomía comprende la potestad de decidir voluntariamente en qué proyectos cooperar.
- El mecanismo previsto (convenios de participación y cofinanciamiento) respeta el **art. 13 CM**, que exige autorización expresa del Concejo para comprometer fondos municipales. ---

2. Compatibilidad con el Código Municipal---

- La cooperación prevista se articula a través de **convenios interinstitucionales** (arts. 6 y 7 CM), por lo que se adecúa al marco legal vigente. ---
- La municipalidad conserva plena potestad de condicionar su eventual participación a la **disponibilidad presupuestaria** y al **interés público cantonal**, en respeto de su autonomía financiera. ---

3. Conexión con la jurisprudencia constitucional---

- La Sala Constitucional (voto 5445-1999) señaló que la autonomía municipal es garantía institucional que protege la **capacidad de autogobierno local**. ---
- El proyecto no interfiere con competencias propias del municipio (patentes, servicios locales, ordenamiento), sino que crea un esquema nacional de apoyo a MIPYME. ---
- La participación municipal es potestativa, lo que evita una injerencia indebida y se ajusta a la doctrina de la Sala de que la coordinación es válida siempre que no implique **sustitución de la capacidad decisoria local**. ---

4. Problemas de diseño legislativo (que afectan la seguridad jurídica) ---

- **Art. 23 vs. arts. 30–31:** contradicción en porcentajes de financiamiento (60/40 vs. 50/50). ---
- **Art. 24:** deficiente redacción sobre incentivos fiscales, que viola el principio de legalidad tributaria. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4029

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ○ **Art. 29:** creación de destinos específicos sobre renta e IVA atribuibles a
2 MIPYME, técnicamente inviable según Hacienda y contrario a la seguridad
3 presupuestaria. ---
4 ○ Estas deficiencias no lesionan la autonomía municipal, pero sí comprometen
5 la viabilidad del proyecto y podrían generar inseguridad jurídica. -----

6 **OBSERVACIONES DEL INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO---**

7 El análisis de Servicios Técnicos identifica varios **problemas de diseño y técnica**
8 **legislativa:** ---

- 9 • **Falta de precisión en el modelo tripartito:** no queda claro cómo se articula la
10 participación del sector privado y académico, lo que debilita la eficacia operativa. ---
11 • **Incentivos fiscales (art. 24):** la redacción es confusa e inviable, pues no define con
12 precisión los elementos del beneficio tributario, violando el principio de legalidad
13 tributaria. ---
14 • **Fideicomiso y fuentes de financiamiento (art. 29):** cuestiona la viabilidad de crear
15 destinos específicos sobre impuestos (renta e IVA de mipymes), por falta de criterios
16 técnicos y operativos claros. ---
17 • **Contradicciones internas:** hay inconsistencias en los porcentajes de financiamiento
18 (60% estatal en art. 23 vs. 50% en art. 30). ---
19 • **Carácter habilitante pero incompleto:** desarrolla en exceso aspectos declarativos o
20 ideales, pero omite definiciones clave sobre estructura, financiamiento y
21 operatividad. ---

22 **CONCLUSIÓN---**

- 23 1. El proyecto de ley **no vulnera la autonomía municipal**, pues la participación de los
24 gobiernos locales en los CDE es potestativa y debe materializarse vía convenios. ---
25 2. Es **compatible con el Código Municipal**, ya que los convenios y eventuales aportes
26 deben ser autorizados por el Concejo conforme a los arts. 6, 7 y 13 CM. ---
27 3. La iniciativa se ajusta a los parámetros fijados por la Sala Constitucional en el voto
28 5445-1999, al no imponer cargas u obligaciones que vacíen de contenido las
29 competencias locales. ---
30 4. No obstante, el proyecto presenta **inconsistencias técnicas y legales** en materia de
31 financiamiento e incentivos fiscales, que deben ser corregidas por la Asamblea
32 Legislativa. ---

33 **Conclusiones y Recomendaciones:** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4030

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso. -----

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Informe MQ-AJCM-INF-056-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, por ende, brindar un voto de apoyo al proyecto de ley promovido por la diputada Vanessa De Paul Castro Mora denominado “LEY DE CREACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA ACERCAR SERVICIOS EMPRESARIALES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, tramitado en el expediente No. 24.634. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 11. Informe MQ-AJCM-INF-057-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. ---

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026 ---

Estimados (as) señores (as): ---

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 04 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. ---

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPOECO-1504-2025, de la Licda. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefe de Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del texto actualizado del proyecto de ley promovido por el PODER EJECUTIVO denominado “RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4031

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

OFICINA REGIONAL DE LA ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA (AFI)",
tramitado en el expediente No. 24.696. A continuación, se presentan las consideraciones
legales al respecto: -----

Resumen del proyecto de ley: ---

La iniciativa busca otorgar un **régimen especial en Costa Rica a la Alianza para la
Inclusión Financiera (AFI)**, entidad sin fines de lucro constituida en Malasia, con el fin de
establecer su **Oficina Regional para Latinoamérica y el Caribe en San José**. ---

Este régimen contempla facilidades **migratorias, fiscales y de importación**, tanto para la
oficina como para los expertos extranjeros que contrate, con el propósito de garantizar el
desempeño eficaz de sus funciones y consolidar a Costa Rica como sede regional de inclusión
financiera. ---

1. **Facilidades migratorias (art. 2):** regularización migratoria de miembros de la Junta Directiva, consultores y demás personas patrocinadas por la AFI. ---
2. **Exención de impuestos a bienes inmuebles (art. 3):** los que adquiera la AFI estarán exentos del pago de impuestos; podrán ser donados o vendidos tras cuatro años. ---
3. **Exoneración de derechos de importación (art. 4):** se permite la importación libre de impuestos de materiales, equipos de oficina y hasta tres vehículos. ---
4. **Beneficios a expertos extranjeros (art. 5):** posibilidad de importar libre de impuestos un vehículo, equipos y enseres de hogar. ---
5. **Sometimiento al marco legal nacional (arts. 6 y 7):** los beneficios están condicionados al respeto de la legalidad costarricense, pudiendo ser suspendidos si se incumple. ---
6. **Institución Nacional Ejecutora (art. 9):** se autoriza a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) a suscribir convenio con AFI para albergar sus instalaciones. ---

El **informe jurídico-económico AL-DEST-IJU-424-2024** advierte: ---

- Ambigüedad en las categorías de personas beneficiadas por las facilidades migratorias. ---
- Exoneraciones tributarias amplias que pueden impactar las finanzas municipales, particularmente el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**. ---
- Necesidad de mayor precisión en la redacción para garantizar seguridad jurídica. ---

Análisis de Fondo y Articulado: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4032

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Al realizar el análisis de jurídico de compatibilidad con la Autonomía Municipal y sus principios, logramos denotar los siguientes aspectos de relevancia para este informe: ---

1. Congruencia con el articulado del Código Municipal---

- a. El proyecto **no transfiere competencias ni funciones a las municipalidades.** ---
- b. Sin embargo, el **art. 3 exime del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, el cual es una fuente propia de financiamiento municipal reconocida en los arts. 4 y 170 constitucional. ---
- c. Esta exoneración afecta la **autonomía financiera municipal**, ya que disminuye los ingresos tributarios locales. ---
- d. El art. 13 del Código Municipal establece que corresponde al Concejo administrar y disponer de sus recursos, por lo que cualquier exoneración sobre tributos municipales debe analizarse con cautela. ---

2. Análisis desde la Sentencia N.º 05445-1999 de la Sala Constitucional---

La Sala estableció que la autonomía municipal comprende la potestad de administrar libremente su presupuesto y recursos, y rechazó controles indebidos del Poder Ejecutivo. Ahora bien el proyecto: ---

- **No impone control alguno sobre los gobiernos locales.** ---
- **No interfiere en funciones de planificación, presupuesto o prestación de servicios municipales.** ---
- **Sí incide indirectamente en la autonomía financiera**, al exonerar del IBI a inmuebles que eventualmente adquiera la AFI, privando a los municipios de ingresos legítimos. ---

OBSERVACIONES DEL INFORME TÉCNICO JURÍDICO Y ECONÓMICO---

El análisis oficial reconoce la **viabilidad jurídica** del proyecto, aunque señala ajustes recomendados para mayor claridad normativa (ej. definición de “expertos”, límites a exenciones, redacción de obligaciones y sanciones). Desde la perspectiva **económica**, se destacan varios puntos: ---

- La iniciativa implica exoneraciones que no afectan ingresos actuales del Gobierno Central, pero sí podrían impactar los **ingresos municipales por impuesto a bienes inmuebles (IBI)** en caso de que AFI adquiera propiedades. ---
- Se espera un **efecto positivo indirecto** en el consumo y demanda de servicios locales derivados de la operación de la oficina y su personal. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4033

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

- La AFI aportaría **transferencia de conocimientos, capacitación y proyectos técnicos**, reforzando la inclusión financiera y los compromisos del país ante la OCDE. -----
- En materia de género, se subraya el impacto favorable de la inclusión financiera en la autonomía económica de las mujeres, cerrando brechas de acceso al crédito, ahorro y servicios financieros. ---

CONCLUSIÓN---

El proyecto no interfiere en la gestión administrativa, política o de servicios de los municipios, pero **sí impacta la autonomía financiera** al reducir la base imponible del IBI, lo que genera una afectación directa en los ingresos locales. ---

Con respecto al análisis a la luz de la Sentencia N.º 05445-1999 de la Sala Constitucional, la Sala ha sostenido que cualquier limitación a la autonomía municipal debe estar acompañada de una **justificación de interés público, proporcionalidad y razonabilidad**, lo cual debe ser valorado por la Asamblea Legislativa. ---

Conclusiones y Recomendaciones: ---

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso. ---

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría NO apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Informe MQ-AJCM-INF-057-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, por ende, no apoyar el proyecto de ley promovido por el PODER EJECUTIVO denominado “RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA (AFI)”, tramitado en el expediente No. 24.696. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4034

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Informe 12. Informe MQ-AJCM-INF-058-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. ---

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026---

Estimados (as) señores (as): ---

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 04 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. ---

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPOECO-1510-2025, del Lic. Mauricio Vargas Gómez, del Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del texto actualizado del proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FODEMIPYME) CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N.º 8262”, tramitado en el expediente No. 23.968. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: ---

Resumen del proyecto de ley: ---

La iniciativa reforma los artículos 8, 9, 10 (inciso f) y 11 de la Ley N.º 8262 para (i) ampliar los sujetos beneficiarios (incluye emprendedores, autoempleo, sector informal, modelos asociativos y productores agropecuarios), (ii) robustecer el esquema de garantías y avales (individuales y de cartera; financieros, técnicos y comerciales), (iii) crear y operar dos fondos: un **Fondo Nacional de Avales y Garantías** y un **Fondo de Financiamiento** con un **Programa de Servicios para el Desarrollo Empresarial**, y (iv) modernizar la operativa (apalancamiento, reservas técnicas, reaseguro, contragarantías y pagos de avales). Entre otros puntos: beneficiarios y fines del Fondo (reformado art. 8); fuentes y manejo de recursos, patrimonios separados y administración de fondos/mandatos (reformado art. 9); límites y montos de cobertura (reformado art. 10, inc. f); reglas operativas, pago de avales y posibilidad de elevar la cobertura al 90% en emergencias (reformado art. 11)); y un transitorio que ordena reglamentar en 60 días. ---

Análisis de Forma y Fondo del Articulado: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4035

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1. **Ampliación de sujetos y finalidades:** La ley amplía beneficiarios, prioriza sectores (mujeres, juventud, turismo y asociativos) y habilita servicios de desarrollo empresarial (capacitación, asistencia técnica, plataformas, centro de entrenamiento) para inclusión financiera y competitividad, incluso sin requisitos de formalidad para servicios no financieros. ---
2. **Arquitectura financiera y de riesgo:** Se faculta apalancamiento, reservas técnicas aprobadas por la Junta, reaseguros, contragarantías, avales sindicados y pago **irrevocable e incondicional** del aval vencidos 70 días desde el incumplimiento, con plazo máximo de 360 días de mora para reclamar; en emergencias, cobertura hasta 90%.---
3. **Fuentes y patrimonios:** Se precisan aportes del Banco Popular, donaciones, cooperación, venta/traslado de carteras y administración de fondos públicos/privados bajo mandato o fideicomiso; se permiten patrimonios separados con fines específicos.
4. **Compras públicas y mercado:** El Fondo puede otorgar garantías para participación en **compras públicas** y respaldar emisiones de títulos de MIPYMES, lo que facilita acceso a financiamiento productivo sin desplazar las reglas de contratación aplicables a los entes compradores. ---

Análisis Jurídico: ---

COMPATIBILIDAD MATERIAL DEL PROYECTO CON LA AUTONOMÍA Y EL CÓDIGO MUNICIPAL---

1. **Objeto y alcance nacional:** El proyecto regula un **fondo nacional** alojado en el Banco Popular; no **altera** la organización municipal, ni reasigna competencias propias del Concejo o de la Alcaldía, ni incide en la autoorganización o en el régimen interno municipal. ---
2. **Ausencia de cargas municipales:** No impone obligaciones de cofinanciar, ejecutar programas, ni efectuar transferencias municipales a FODEMIPYME. Tampoco limita la capacidad del Concejo para **celebrar convenios** de interés cantonal con entes públicos (facultad reconocida por el Código Municipal). ---
3. **Programas en el territorio:** La eventual implementación de servicios/garantías en los cantones **no sustituye** competencias municipales (desarrollo local, fomento económico, promoción de empleo), sino que configura un **instrumento complementario** de financiamiento y asistencia al sector productivo local. Es constitucionalmente válido que una política pública nacional apoye MIPYMES en todo el territorio, **siempre que respete** la gestión y las potestades municipales.
4. **Compras públicas:** La posibilidad de otorgar garantías para participar en procedimientos de compra **no interfiere** con las potestades del ente contratante

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4036

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

municipal, que conserva íntegramente sus competencias decisorias y el apego a su normativa de contratación. -----

AUTONOMÍA MUNICIPAL – CONTENIDO Y LÍMITES (CM Y SALA 05445-1999)

La autonomía municipal comprende esferas **política, administrativa y financiera**, con potestad de autoorganización y gestión de los intereses locales; el legislador no puede **viciar esa autonomía con intromisiones que vacíen competencias propias** o impongan tutelas indebidas. La jurisprudencia constitucional (v.gr. **Sentencia N.º 05445-1999**) ha sostenido que las leyes nacionales deben respetar el núcleo esencial de competencias locales, admitir la **coordinación intergubernamental** y evitar cargas unilaterales que condicionen indebidamente la gestión municipal. ---

CONCLUSIÓN---

La iniciativa presenta coherencia normativa y técnica suficiente; sus instrumentos (avales, fondos, servicios) se adecúan a los fines de inclusión financiera y fortalecimiento productivo.

No introduce cargas ni limitaciones a la organización o a las competencias municipales; es **compatible** con el Código Municipal y con la doctrina de la **Sentencia 05445-1999** sobre el núcleo esencial de la autonomía. ---

La ampliación de beneficiarios y la modernización de garantías pueden dinamizar el tejido MIPYME cantonal, sin menoscabar potestades municipales. ---

Conclusiones y Recomendaciones: ---

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso. ---

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Informe MQ-AJCM-INF-058-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, por ende; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4037

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

(FODEMIPYME) CREADO MEDIANTE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY N.º 8262”, tramitado en el expediente No. 23.968. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Informe 13. Informe MQ-AJCM-INF-059-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, documento que textualmente dice: - (...)

ASUNTO: Oficio de Presidencia de Traslado de Proyectos de Ley. ---

REFERENCIA: Se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026 ---

Estimados (as) señores (as): ---

El suscrito se refiere al oficio MQ-PM-094-25-2024-2026, suscrito por el señor Gilberth Cruz Jiménez, Presidente Municipal de Quepos, en el que se procede a realizar formal traslado de 04 oficios remitidos por la Asamblea Legislativa en los cuáles cada uno solicita el pronunciamiento del respectivo proyecto de ley que se detalla en el oficio, dichos oficios y expedientes legislativos se remiten en razón de lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de Sesiones. ---

En razón de lo anterior, se procede a realizar el análisis, estudio y recomendación, del oficio AL-CPOECO-1514-2025, de la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe del Área de Comisiones Legislativas V de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del texto actualizado del proyecto de ley promovido por el diputado Yonder Andrey Salas Durán denominado “LEY QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 9829, LEY DE IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020”, tramitado en el expediente No. 24.451. A continuación, se presentan las consideraciones legales al respecto: ---

Resumen del proyecto de ley: ---

El proyecto propone **modificar la distribución de los ingresos recaudados por el impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo de cemento** (Ley N.º 9829, de 2020), en el siguiente sentido: ---

1. **Reforma al inciso a) del artículo 11:** ---

- Se establece que un **15% de lo recaudado** será distribuido de manera igualitaria entre todas las federaciones de municipalidades del país. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4038

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

- Estos recursos deberán destinarse **exclusivamente a proyectos y programas de beneficio regional**, con prioridad en la **capacitación de comisiones regionales de accesibilidad, discapacidad y adulto mayor**. -----
- Se prohíbe expresamente su utilización en **gastos administrativos**. ---

2. **Fundamento social:** ---

- El texto enfatiza la necesidad de fortalecer organizaciones de personas con discapacidad y adultos mayores, mediante recursos asignados a las federaciones municipales. ---
- Se ampara en la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.º 8661)** y la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley N.º 9394)**, que reconocen la obligación estatal de fomentar la participación, inclusión y capacitación de estos grupos. ---

Análisis Jurídico y Compatibilidad con la Autonomía Municipal: ---

DESDE EL CÓDIGO MUNICIPAL---

- El artículo 4 del Código Municipal señala la obligación municipal de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, lo cual se vincula directamente con la finalidad de este proyecto. ---
- El **artículo 13 del Código Municipal** reconoce la competencia del Concejo Municipal para administrar fondos y celebrar convenios en función del interés público. ---
- Al asignar recursos a las federaciones de municipalidades, el proyecto **fortalece la capacidad financiera y operativa de la gestión municipal en el ámbito regional**, sin imponer cargas adicionales a las municipalidades. ---
- La prohibición de destinar los fondos a gastos administrativos asegura que se empleen directamente en programas sociales, lo que respeta la finalidad pública del tributo. --

DESDE LA SENTENCIA N.º 05445-1999 DE LA SALA CONSTITUCIONAL) ---

La Sala Constitucional determinó que la autonomía municipal garantiza a los gobiernos locales la potestad de decidir sobre su organización, presupuesto y servicios locales, libres de controles indebidos del Poder Ejecutivo. ---

En relación con este proyecto: ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4039

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

- La distribución de un 15% de la recaudación del impuesto se realiza **por mandato legal de la Asamblea Legislativa**, lo que es constitucionalmente válido. -----
- La Sala ha establecido que el legislador puede crear afectaciones específicas de tributos en favor de las municipalidades o sus órganos de coordinación (federaciones), siempre que sea mediante ley formal y con una finalidad pública legítima. ---
- No se evidencia afectación negativa a la autonomía municipal: más bien, el proyecto incrementa los recursos disponibles para federaciones, fortaleciendo la acción local y regional en materia social. ---

CONCLUSIÓN---

El proyecto **es compatible con el régimen municipal**, en tanto fortalece competencias en inclusión social y respeta la autonomía administrativa y financiera, pues asigna recursos específicos para programas regionales sin imponer obligaciones adicionales de financiamiento con cargo al presupuesto ordinario municipal. ---

El proyecto **no vulnera la autonomía municipal**. Por el contrario, mediante asignación legal de recursos fortalece la capacidad de gestión regional de las federaciones de municipios en áreas de inclusión social, lo que es congruente con el bloque de constitucionalidad. ---

Conclusiones y Recomendaciones: ---

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por los intereses para la Municipalidad de Quepos y su autonomía en su caso. ---

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo Municipal en apoyar o no, el proyecto de ley sometido a consulta. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la recomendación del Informe MQ-AJCM-INF-059-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, por ende; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley promovido por el diputado Yonder Andrey Salas Durán denominado "LEY QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N.º 9829, LEY DE IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4040

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 IMPORTADO PARA EL CONSUMO NACIONAL, DE 27 DE ABRIL DE 2020",
2 tramitado en el expediente No. 24.451. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
3 **regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
4 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
5 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

6 **Informe 14.** Oficio MQ-ALC-1530-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
7 Alcaldesa Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

8 **Asunto:** Asueto Cantonato 2025---

9 **Estimados señores---**

10 Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad
11 de Quepos les solicita respetuosamente que en la conmemoración del 77 aniversario del
12 cantón de Quepos y en aras de realizar la celebración de esta gran fiesta cívica en el cantón
13 se tome el siguiente acuerdo para tramitar ante el Ministerio de Gobernación el asueto por la
14 celebración cantonal: ---

15 "Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar asueto el día 30 de octubre del
16 2025 a todos los funcionarios públicos del Cantón de Quepos, obedeciendo a la celebración
17 de la fiesta cívica cantonal, según gestión del Concejo Municipal y Administración Municipal
18 de Quepos, mediante oficio MQ-ALC-1530-2025, suscrito por la Señora Patricia Bolaños
19 Murillo , Alcaldesa Municipal, de que conforme el artículo 44 del Código Municipal, fue
20 dispensado del trámite de comisión por el Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA**
21 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

22 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Gobernación
23 y Policía, otorgar asueto el día 30 de octubre del 2025 a todos los funcionarios públicos del
24 Cantón de Quepos, obedeciendo a la celebración de la fiesta cívica cantonal, según gestión
25 del Concejo Municipal y Administración Municipal de Quepos, mediante oficio MQ-ALC-
26 1530-2025, suscrito por la Señora Patricia Bolaños Murillo , Alcaldesa Municipal, del que
27 conforme el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa del trámite de comisión por el
28 Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco**
29 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**
30 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
31 **COMISIÓN.** -----

32 **Informe 15.** Oficio MQ-ALC-1538-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
33 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-148-2025, suscrito

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4041

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

por el Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe de deuda Arroyo Quesada Xinia ---

Estimada señora: ---

Por este medio le saludo y comunico lo siguiente: ---

Se recibe documento presentado por la señora, Arroyo Quesada Xinia, cédula de identidad número 0602020984, y vecina de la Pascua del Taller Chango 100, la misma es relacionada a la deuda por el servicio e impuestos de la propiedad inscrita número 6-205480-000, y avisos de cobro por la suma principal de ¢610.010.00, interés por la suma de ¢144.675.00, multa por la suma de ¢76.495.00, para un gran total de ¢831.180.00 (Ochocientos treinta y un mil ciento ochenta colones), y de los periodos comprendidos en el impuesto de bienes inmuebles desde el I Trimestre del 2020 hasta el IV trimestre del 2024, y en el servicio de recolección de basura residencial de los periodos desde el I trimestre 2019 hasta el II trimestre del 2025 y con el cálculo de multa e interés al día de 31-08-2025. ---

Que la señora Arroyo Quesada Xinia, presenta documento en donde su deseo es contar con la aprobación por parte del Concejo Municipal, de un arreglo de pago, a largo plazo en donde se compromete a dar un abono inicial de ¢100.000.00 y el saldo a realizar el pago en cuotas por mes de ¢31.000.00 (aproximadamente), hasta la cancelación de este, así como también llevar al día el pago de los trimestres venideros. ---

Por lo que revisado el caso anterior informo lo siguiente: ---

Que por la deuda que se registra a nombre de la señora Arroyo Quesada, tiene varias notificaciones de cobro, y la última enviada fue en el mes de julio, el cual se da inicio al proceso de cobro administrativo y la conformación de expediente. ---

De acuerdo con la base de datos del Sistema Gráfico Municipal, le aparece el ultimo pago registrado por el concepto de los tributos municipales lo realizo en enero del 2019. ---

Que de acuerdo con el monto de la cuota principal que está indicando la señora Arroyo Quesada, de los ¢100.000.00, representa un 12% de lo adeudado, en donde generalmente se le solicita al administrado el 30 % de abono inicial. ---

El deseo de la señora Arroyo Quesada, que es persona mayor, de 58 años, Viuda, y que el único ingreso proviene de una pensión que le dejo el esposo al fallecer y de las limpiezas de casa que realiza ocasionalmente, por lo que no puede hacerle frente a la deuda que ha ido en aumento por el concepto de los tributos municipales. ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4042

**Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 Con la propuesta que hace la señora Arroyo Quesada, en dar como abono inicial la suma de
2 ¢100.000.00 y el saldo a mensualidades de ¢31.000.00, nos daría un arreglo de pago a largo
3 plazo de casi 24 meses que son 02 años. ---

4 Este informe solo tiene carácter de recomendación positivo, ya que es el Concejo Municipal,
5 el ente autorizado en extender o variar las condiciones de arreglo de pago que se extienden a
6 más de un año plazo, y que, de ser aprobado este convenio de pago, el fin primordial del
7 mismo es la recuperación de las deudas, por el concepto de los Tributos Municipales. -
8 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

9 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Aceptar la recomendación del oficio
10 MQ-UGC-148-2025, suscrito por el Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de
11 Cobros. Aprobar el arreglo de pago, a la señora Arroyo Quesada Xinia, cédula de identidad
12 número 6 0202 0984 como abono inicial la suma de ¢100.000.00 y el saldo a mensualidades
13 de ¢31.000.00, dando un arreglo de pago a largo plazo de casi 24 meses que son 02 años,
14 esto conforme la recomendación emitida por la Unidad de Gestión de Cobros. **Se aprueba**
15 **lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**
16 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
17 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

18 **Informe 16.** Oficio MQ-ALC-1539-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
19 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-429-2025, suscrito
20 por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal,
21 documento que textualmente dice: - (...) -----

22 **Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-1468-2025---**

23 **Estimada señora: ---**

24 Reciba un cordial saludo, asimismo, en atención al oficio citado en el asunto, con el debido
25 respeto se informa que, que habiéndose designado la comisión por parte del Concejo
26 Municipal, lo recomendable es que dicho órgano colegiado defina la fecha y la hora, así como
27 convocar a sus integrantes a la mesa de trabajo solicitada, conforme a lo establecido en el
28 acuerdo N° 42, artículo sexto, “Informes Varios”, adoptado por el Concejo Municipal de
29 Quepos en la Sesión Ordinaria N° 075-2025, celebrada el 01 de abril de 2025.- **HASTA**
30 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

31 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Programar una mesa de trabajo para el
32 miércoles 08 de octubre a las 10am, en la Sala de Sesiones, para la comisión conformada
33 para el tema del estudio de porcentaje en el pago del canon, según el acuerdo 42, artículo
34 sexto, “Informes Varios”, de la Sesión Ordinaria N° 075-2025, celebrada el 01 de abril de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4043

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

2025. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---

Informe 17. Oficio MQ-ALC-1540-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-430-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-1467-2025---

Estimada señora: ---

Reciba un cordial saludo, asimismo, en atención al oficio citado en el asunto, con el debido respeto se informa que, actualmente se encuentra en análisis la única oferta presentada sobre la contratación de servicios técnicos especializados para la atención integral de las observaciones de SETENA al expediente EAE 0005-2020, dentro del proceso de aprobación de los IFAS de Playa Espadilla. Una vez que dichos informes sean aprobados y en consecuencia los IFAS, se podrá someter nuevamente a consideración los cambios del plan regulador de ese sector costero al ICT y del INVU para su estudio, eventuales ajustes y su aprobación. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-UZMT-430-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal. Trasladar el mismo al Múncipe como respuesta a su gestión. Se queda a espera de la atención por parte de la Administración Municipal a las demás gestiones presentadas por el Administrado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 18. Oficio MQ-ALC-1541-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-431-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-1466-2025 ---

Estimada señora: ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4044

**Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido
2 respeto reitera lo indicado en el oficio MQ-UZMT-291-2025, al ser el mismo asunto. -
3 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

4 **MQ-UZMT-291-2025---**

5 **Señora---**

6 **Patricia Bolaños Murillo Alcaldesa Municipal Municipalidad de Quepos---**

7 **Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-1044-2025---**

8 **Estimada señora: ---**

9 Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, lo
10 recomendable es darse por informados, tomando en cuenta que dicho permiso ha sido
11 prorrogado de forma reiterada. ---

12 Por otra parte, considerando que la situación indicada en el oficio MQ-CM-877-25-2024-
13 2028 debe ser atendida de manera integral, se sugiere darlo a conocer a las jefaturas de la
14 Unidad de Licencias. Unidad de Gestión Ambiental. Unidad de Desarrollo de Infraestructura.
15 Departamento de Gestión de Infraestructura y Asesoría Jurídica. **HASTA AQUÍ LA**
16 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

17 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Solicitar a la Administración Municipal
18 se informe que gestiones ha realizado la Administración Municipal a través de las Unidades
19 Administrativas con respecto al oficio MQ-CM-877-25-2024-2028. **Se aprueba lo anterior**
20 **por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
21 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
22 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

23 **Informe 19.** Oficio MQ-ALC-1542-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
24 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-432-2025, suscrito
25 por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal,
26 documento que textualmente dice: - (...) -----

27 **Asunto: Respuesta oficio MQ-ALC-1458-2025---**

28 **Estimada señora: ---**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4045

**Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028**

Reciba un cordial saludo, asimismo, en respuesta al oficio citado en el asunto, con el debido respeto se informa que lo recomendable es darse por informados, dada la aprobación por parte del ICT. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del comunicado del oficio MQ-UZMT-432-2025, suscrito por el Mba. Víctor H. Acuña Zúñiga, jefe Unidad Zona Marítimo Terrestre Municipal, visto que ese documento más bien el concejo municipal lo remitió a conocimiento a la Administración mediante Ref. MQ-CM-1248-25-2024-2028. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 20. Oficio MQ-ALC-1543-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UL-361-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, jefe Unidad Licencias Municipales; documento que textualmente dice: (...) ---

Asunto: Respuesta oficio MQ-CM-1103-25-2024-2028. ---

Referencia: N/A ---

Estimada Señora: ---

Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de la Unidad de Licencias Municipales de Quepos, respetuosamente brindo respuesta al oficio arriba indicado en relación con lo señalado por el señor CARLOS CHACÓN SÁNCHEZ, se comunica: ---

PRIMERO: Que dicho tema ha sido ampliamente discutido y la auditoría interna cerro el expediente pues lo indicado por el señor CHACÓN SÁNCHEZ, carece de todo sustento. ---

SEGUNDO: Que se ha brindado respuesta a lo indicado por el señor CARLOS CHACÓN SÁNCHEZ, mediante los oficios: ---

MQ-UL-0218-2025 del 10 de abril del 2025---

MQ-UL-0237-2025 del 29 de abril del 2025---

MQ-UL-0238-2025 del 29 de abril del 2025---

MQ-UL-0242-2025 del 02 de mayo del 2025---

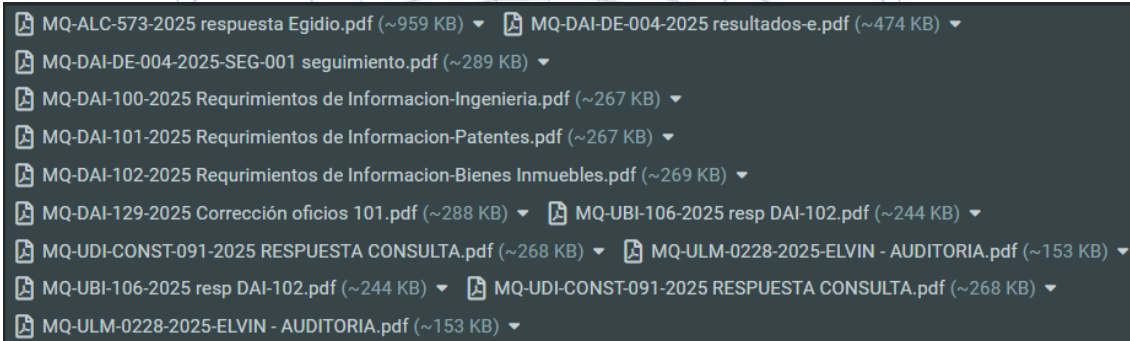
MQ-UL-356-2025 del 29 de julio del 2025---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4046

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 TERCERO: Se reenvía correo de la señora auditora del 31 de julio del 2025: ---



2
3 Por lo que esta oficina considera sobre valorado el caso expuesto máxime cuando no existen
4 elementos que demuestren lo contrario a lo ya resuelto pues la señora Nuria Fallas Fonseca
5 cuenta con las licencias respectivas al igual que su inquilina, por lo que no es cierto y se
6 rechaza nuevamente lo señalado por el señor, CANCÓN SÁNCHEZ. ---

7 Por lo que se solicita que de aportar otra solicitud con los mismos argumentos la misma sea
8 rechazada de plano. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

9 **ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el informe MQ-UL-
10 361-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, jefe Unidad Licencias Municipales.
11 Comuníquese el mismo como respuesta al Interesado. **Se aprueba lo anterior por**
12 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
13 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
14 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

15 **Informe 21.** Oficio MQ-ALC-1544-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
16 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-048-2025, suscrito por
17 la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal;
18 documento que textualmente dice: - (...) -----

19 Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la
20 Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para
21 atender la solicitud presentada por el Liceo de Santo Domingo, el cual está solicitando el
22 patrocinio de una vagoneta de arena, la cual será utilizada para mejorar la infraestructura de
23 este centro educativo, por un monto de ₡123,008.85 (Ciento veintitrés mil ocho colones con
24 85/00). ---

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4047

**Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028**

Doña Patricia, se informa que ya estoy en contacto con la profesora Adriana Elizondo Jiménez del Liceo de Santo Domingo y nos estamos poniendo de acuerdo con la contratación de este servicio. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del comunicado del oficio MQ-UEC-048-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal, debido a que existe previo un acuerdo de visto bueno de donación por parte del Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 22. Oficio MQ-ALC-1545-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-DGI-187-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: respuesta a MQ-ALC-107-2025 Referencia: N/A Estimada alcaldesa, En atención a la solicitud realizada en el oficio MQ-ALC-107-2025, le informo que ya se brindó la respuesta pertinente en tiempo y forma, mediante el número de oficio de la Unidad Técnica Vial MQ-UDI-VIAL-037-2025 adjunto- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 22: ---

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona: Muchas gracias en este caso. Bueno, quiero reiterar que en los últimos tiempos la Administración, la Alcaldía en este caso nos ha remitido muchísimos documentos duplicados y documentos que a veces ya hemos estado pasando documentos que ya hemos visto en otro tiempo y en ese caso, pues este es un documento que se le hace llegar a la Alcaldía por un privado e inclusive como dice el informe el camino ni siquiera es público y nunca se nos envió al Consejo. -----

Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, agrega: Sí, tal vez también yo he visto, digamos, es un comentario que tal vez mi posición es asesorarles a ustedes, pero sí también he visto que pasan informes que no son conclusivos, no tienen una finalidad o pasan o remiten una información, digamos incompleta que yo creo que no se trata de mandar oficios y mandar oficios que yo de hecho que siento que están cargando la agenda, sino que tal vez cuando se envíe o se les podría solicitar, ustedes son las que tienen que hacer esa recomendación que cuando hayan informes sean por decirlo así que consuman toda la información posible, para que sea un solo informe, porque a veces nada

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4048

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

más se manda, digamos, un oficio de Moisés y otro oficio de otro funcionario y el otro oficio del otro funcionario, y los tres en realidad pudieron haber sido en forma conjunta, un solo oficio enviado a este Concejo Municipal, digamos conjunta, no sé, es una sugerencia, una posibilidad de lo que podría estar realizando la Administración y que creo que a veces lo que hace es que manda, digamos las cosas, así como por pedazos y de eso al final de cuentas lo que hace es que nos carga la agenda, y es lo que nos está pasando es nada más un comentario.

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega: Yo agradezco grandemente ese comentario porque definitivamente yo que hago la agenda encontramos muchas cosas, inclusive duplicadas, a veces nos llega un documento y entregado por la Alcaldía y después de los tres días llega el mismo documento entregado por la alcaldía otra vez, ni siquiera es cosa, a veces de diferentes instancias, sino que es el mismo documento, no hay un control con lo que nos envían, entonces todo lo que agarran lo envían para acá, este ni siquiera fue enviado al Consejo era un trámite de alcaldía nada más. -----

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: 1. Darse por enterados del oficio MQ-DGI-187-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura. **2.** Hacer una observación a la Administración de solicitar a la Administración la posibilidad de que de que se haga un buen filtro sobre la información que nos envía al Consejo para analizar y aprobar o improbar, porque se da mucha duplicidad o cosas sin fundamento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 23. Oficio MQ-ALC-1546-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-DGI-190-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: respuesta a MQ-ALC-145-2025 Referencia: MQ-CM-088-24-2024-2028 Estimada alcaldesa, En atención al traslado del documento MQ-ALC-145-2025, le informo que dicha petición ya fue ejecutada en tiempo y forma. Se realizó el trabajo solicitado mediante el acuerdo del concejo MQ-CM-088-24-2024-2028. Adjunto evidencia fotográfica del camino ya en buenas condiciones. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4049

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

QUEPOS



HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Informe MQ-DGI-190-2025, suscrito por el Ing. Ricardo Alberto Valero López, jefe Departamento Gestión de Infraestructura, remítase el mismo como respuesta al Interesado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4050

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Informe 24. Oficio MQ-ALC-1547-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-155-2025, suscrito por el Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Informe de deuda Andrade Azofeifa Laura María ---

Estimada señora: ---

Por este medio le saludo y comunico lo siguiente: ---

Se recibe documento presentado por la señora, Andrade Azofeifa Laura Maria, cédula de identidad número 0603120201, y vecina de Damas, Barrio Fátima Casa # 20-A, la misma es relacionada a la deuda por el servicio de la propiedad inscrita número 6-214976-000, por la suma principal de ¢424.560.00, interés por la suma de ¢109.775.00, multa por la suma de ¢45.005.00, para un gran total de ¢579.340.00 (Quinientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta colones), y de los periodos comprendidos desde el III trimestre 2018 hasta el III trimestre del 2025 y con el cálculo de multa e interés al día de 31-08-2025. ---

Que la señora Andrade Azofeifa, presenta documento en donde su deseo es contar con la aprobación por parte del Concejo Municipal, de un arreglo de pago, a largo plazo en donde se compromete a dar un abono inicial de ¢20.000.00 y el saldo a realizar el pago en cuotas por mes de ¢20.000.00 (aproximadamente), hasta la cancelación de este, así como también llevar al día el pago de los trimestres venideros. ---

Por lo que revisado el caso anterior informo lo siguiente: ---

Que por la deuda que se registra a nombre de la señora Andrade Azofeifa, por el servicio de recolección de basura, fue trasladada a proceso de cobro judicial. ---

De acuerdo con la base de datos del Sistema Gráfico Municipal, no le aparece pago reportado por el servicio. ---

Que de acuerdo con el monto de la cuota principal que está indicando la señora Andrade Azofeifa, de los ¢20.000.00, representa un 3.5% de lo adeudado, en donde generalmente se le solicita al administrado el 30 % de abono inicial. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4051

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

El deseo de la señora Andrade Azofeifa, que es persona mayor, de 44 años, Soltera, y que el único ingreso proviene de una ayuda ocasional que da el IMAS, (ya que lleva curso con el INA) y es por la suma de ¢50.000.00, es formalizar un convenio de arreglo de pago a largo plazo. ---

Que la señora, tiene un hijo de 13 años con la condición de autismo por lo que se le imposibilita trabajar fuera del hogar, aparte manifiesta que cuida a su padre, persona adulta mayor de 80 años. ---

Con la propuesta que hace la señora Andrade Azofeifa, en dar como abono inicial la suma de ¢20.000.00 y el saldo a mensualidades de ¢20.000.00, nos daría un arreglo de pago a largo plazo de 36 meses que son 03 años. ---

Este informe solo tiene carácter de recomendación positivo, ya que es el Concejo Municipal, el ente autorizado en extender o variar las condiciones de arreglo de pago que se extienden a más de un año plazo, y que, de ser aprobado este convenio de pago, el fin primordial del mismo es la recuperación de las deudas, por el concepto de los Tributos Municipales. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 24. ---

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; Decirles a todos por este medio que estamos tratando de que de que todos nos pongamos al día, sabemos que estamos cambiando a veces las situaciones con tal de que de que permitirle a las personas de ponerse al día entonces hacemos un llamado a todas las personas para mejorar su situación con la municipalidad y estamos anuentes a poder ayudarles de verdad inclusive, ya donde normalmente se ha se ha establecido los parámetros, así que entonces les esperamos ahí la unidad de cobros y algunos otros están listos para poderles ayudar. -----

ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA: Aceptar la recomendación del oficio MQ-UGC-155-2025, suscrito por el Licda. Idania Peña Barahona jefe Unidad de Gestión de Cobros. Aprobar el arreglo de pago, a la señora Andrade Azofeifa Laura Maria, cédula de identidad número 6 0312 0201 como abono inicial como abono inicial la suma de ¢20.000.00 y el saldo a mensualidades de ¢20.000.00, nos daría un arreglo de pago a largo plazo de 36 meses que son 03 años, esto conforme la recomendación emitida por la Unidad de Gestión de Cobros. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4052

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

Informe 25. Oficio MQ-ALC-1549-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-051-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Celebración día del niño y niña cantonal 2025 y conmemoración de la semana cívica. Estimados Señores, ---

Reciban un cordial saludo y éxito en sus funciones, a la vez los invitamos e informamos para que nos acompañen en las siguientes actividades municipales: ---

Sábado 06 de septiembre, celebraremos el día de los niños y niñas del cantón de Quepos, en el Parque municipal del centro de Quepos, donde tendremos el show de Tita, inflables, dulcería, rifas y juegos, con un horario de 01:00 p.m. a 04:00 p.m. También tendremos un campeonato de Escuelas de nuestro cantón, en la cancha Multiuso, con un horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. ---

Martes 09 de septiembre: Conmemoración de las fiestas patrias, este día tendremos en nuestra Institución un acto cívico dirigido por del Colegio Académico de Londres, a las 08:00 a.m. ---

Señores, quedan cordialmente invitados, para nosotros será un placer recibirlos y que todos seamos parte de estas actividades. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del oficio MQ-UEC-051-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 26. Oficio MQ-ALC-1571-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI -25-2025, remitido por

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4053

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura; documento que textualmente dice: (...) -----

Asunto: Contestación a oficio MQ-ALC-1243-2025---

Ref.: MQ-CM-555-25-2024-2028---

Estimada Señora: ---

Por este medio se comunica que el señor Joaquín Sancho Mora, portador de la cédula de identidad 6-0107-1455, en calidad de representante de la cédula jurídica 3-101-287591, ha presentado una solicitud relacionada con la propiedad ubicada en Manuel Antonio, inscrita bajo el número de finca 149055-000 y amparada por el plano catastrado P-862689-2003. ---

El interesado solicita la aplicación del Artículo 28 del Plan Regulador Urbano Vigente, en relación con la zonificación de dicha propiedad, a la cual se le otorgó el Certificado de Uso de Suelo número MG-UDI-CUS-235-2025. Según este certificado, el inmueble se encuentra distribuido en las siguientes zonas: ---

- Zona de Servicios Mixtos Corredores Urbanos Municipales (ZSMCUM): 59.05%
- Zona de Protección Especial (ZPE): 40.95%---

Mediante esta solicitud, el señor Sancho Mora plantea que el área clasificada actualmente como ZPE sea cubierta y considerada dentro de la ZSMCUM, conforme a lo establecido en el artículo mencionado. ---

Se procede a realizar la inspección en sitio, donde se verifica que en la parte posterior del lote se encuentra un deslizamiento antiguo, según se observa por las condiciones del terreno y las obras realizadas. En dicha área se ha colocado un **muro de gaviones**, aparentemente con el objetivo de contener el movimiento de tierras ocurrido anteriormente dentro del predio. Se adjuntan fotografías como respaldo de esta observación. ---

Ante esta situación, **se recomienda solicitar criterio técnico a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE)** sobre esta zona específica del lote, considerando que el Plan Regulador Urbano Vigente establece que las áreas afectadas por **fallamientos y deslizamientos** se encuentran reguladas y definidas como zonas de protección especial. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4054

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Por tanto, será competencia de la CNE determinar si el terreno en cuestión se encuentra
2 afectado por alguna condición de riesgo geológico. Hasta contar con este dictamen técnico,
3 se sugiere posponer cualquier decisión sobre la extensión de la Zona de Servicios Mixtos
4 (ZSMCUM) y verificar posteriormente el alcance de esta, una vez aclarada la situación por
5 parte del ente competente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
6 **DOCUMENTO.** -----

7 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Trasladar a la Comisión Municipal
8 Permanente de Asuntos Jurídicos el oficio MQ-UDI -25-2025, remitido por la Ing. Shelem
9 Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura. **2.** Aprobar la recomendación de
10 la Administración Municipal según oficio MQ-UDI -25-2025, remitido por la Ing. Shelem
11 Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura de solicitar el criterio a la
12 Comisión Nacional de Emergencias respecto a la finca 149055-000 y amparada por el plano
13 catastrado P-862689-2003. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco**
14 **votos).** -----

15 **Informe 27.** Oficio MQ-ALC-1572-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
16 Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UBI-194-2025, suscrito por
17 el Ing. David Valverde Suarez, jefe Unidad de Bienes Inmuebles, documento que
18 textualmente dice: - (...) -----

19 **Asunto:** Análisis de viabilidad para la valoración y venta de lote municipal ubicado en
20 Portalón de Savegre. ---

21 **Referencia:** En respuesta al documento MQ-ALC-1476-2025 y al MQ-CM-1181-25-2024-
22 **2028** del Concejo Municipal de Quepos---

23 Dicho terreno se encuentra ubicado dentro de un área que, según los estudios oficiales
24 disponibles, corresponde a una zona de amenaza por inundaciones. Se revisaron los
25 siguientes documentos: ---

- 26 • Descripción de Amenazas del Cantón de Aguirre (Quepos). ---
- 27 • Agenda de Desarrollo Distrital de Savegre. ---

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4055

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

1 El documento de amenazas indica que varias comunidades y planicies de inundación en el
2 cantón presentan riesgo alto por desbordamiento de ríos y quebradas, entre ellas Portalón,
3 Savegre y otras áreas aledañas. Se advierte que el desarrollo urbano desordenado en estas
4 zonas ha reducido el período de recurrencia de inundaciones, incrementando la exposición a
5 desastres. ---

6 El mismo estudio establece como medida prioritaria que la Municipalidad no autorice
7 desarrollo urbano en planicies de inundación y que se rechace la construcción en áreas
8 cercanas a cauces de ríos y quebradas, salvo visados técnicos de instituciones competentes.

9 Por otro lado, la Agenda de Desarrollo Distrital de Savegre promueve un modelo de
10 desarrollo sostenible basado en la protección ambiental, la gestión de riesgos y el
11 ordenamiento del territorio, disponer de un terreno municipal en una zona de riesgo
12 contradice la visión de uso responsable del suelo y la obligación de la Municipalidad de velar
13 por la seguridad de la comunidad. ---

14 Vender un lote en zona de inundación a un particular podría implicar responsabilidad
15 administrativa y patrimonial para la Municipalidad, en caso de afectaciones futuras
16 previsibles. La jurisprudencia nacional refuerza el principio de precaución en materia de
17 gestión del riesgo y responsabilidad civil del Estado. ---

18 Con base en la revisión de los documentos técnicos y en los principios de ordenamiento
19 territorial y gestión del riesgo esta Unidad considera: ---

- 20 • No es viable la venta del lote municipal ubicado en zona de inundación a un
21 particular. ---
- 22 • El terreno debe destinarse a usos de protección ambiental, amortiguamiento natural o
23 áreas verdes comunales, pero en ningún caso a fines residenciales, comerciales o
24 constructivos. ---
- 25 • Este criterio se emite en resguardo de la seguridad de las personas, la protección del
26 patrimonio público y el cumplimiento de la normativa de desarrollo sostenible del
27 cantón. ---

28 Ahora bien, si a pesar de estas consideraciones la Administración decidiera continuar con el
29 proceso de venta, debe quedar claro que esta enajenación no responde a una necesidad de
30 vivienda ni a una política de bienestar social. Se trataría, más bien, de un interés particular
31 por ampliar un lote colindante, lo cual convierte la transacción en un acto de conveniencia
32 privada y no de interés público. Bajo ese escenario, el lote debería ser valorado estrictamente

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4056

Acta N° 110-2025
09-09-2025
Periodo 2024-2028

conforme al valor de mercado, aplicando los criterios de avalúo técnico correspondientes, de manera que el patrimonio municipal no se vea menoscabado ni se confunda la gestión pública con la complacencia de caprichos individuales. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL HACE UN RECESO AL SER LAS 19:54 HORAS PARA REANUDAR AL SER LAS 19:56HORAS. -----

ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el presente oficio MQ-UBI-194-2025, suscrito por el Ing. David Valverde Suarez, jefe Unidad de Bienes Inmuebles. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

CIERRE DE LA SESIÓN

El presidente Municipal por falta de tiempo para conocer todos los documentos del orden del día da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento diez -dos mil veinticinco, del martes nueve de setiembre del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cincuenta y siete minutos, queda la demás documentación para conocerse en la próxima sesión ordinaria. ----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



ÚLTIMA LINEA -----

Asiento N° 129

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **110-2025**. Celebrada el: **9 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **86 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **23 de setiembre del 2025**.

1948